



Ministerio de Finanzas Públicas

EMPRESAS Y SOCIEDADES DEL ESTADO

Presupuesto 2022



Ministerio de Finanzas Públicas

LABORATORIO DEL FIN DEL MUNDO

Presupuesto 2022



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Republica Argentina

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Presupuesto 2022

Estimación de Recursos y Fuentes Financieras por Rubro y Financiamiento
Laboratorio del Fin del Mundo - en pesos

Recursos	Financiamiento		
	TRANSFERENCIAS INTERNAS	RECURSOS PROPIOS	Total
RUBRO I	78.000.000	460.569.700	538.569.700
INGRESOS DE OPERACION	0	460.569.700	460.569.700
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	78.000.000	0	78.000.000
RUBRO II	52.000.000	0	52.000.000
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	52.000.000	0	52.000.000
RUBRO III	0	30.000.000	30.000.000
DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0	30.000.000	30.000.000
Total	130.000.000	490.569.700	620.569.700



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Distribución del Gasto por Financiamiento y Clasificación Económica
Laboratorio del Fin del Mundo - en Pesos

Presupuesto 2022

	Clasificador Económico			Total
	GASTOS CORRIENTES	GASTOS DE CAPITAL	APLICACIONES FINANCIERAS	
Financiamiento UCred				
FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	536.798.370	52.000.000	31.771.331	620.569.700
RECURSOS PROPIOS	536.798.370	52.000.000	31.771.331	620.569.700
Total	536.798.370	52.000.000	31.771.331	620.569.700



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Distribución del Gasto por Finalidad y Funcion, del Responsable: Laboratorio del Fin del Mundo
Empresas y Sociedades del Estado- en Pesos

Presupuesto 2022

Finalidad-Funcion	Clasificador Objeto del Gasto					
	GASTOS EN PERSONAL	BIENES DE CONSUMO	SERVICIOS NO PERSONALES	BIENES DE USO	SERV. DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	Total
SERVICIOS ECONOMICOS	106.009.730	380.092.500	50.696.140	52.000.000	31.771.331	620.569.700
INDUSTRIA	106.009.730	380.092.500	50.696.140	52.000.000	31.771.331	620.569.700
Total	106.009.730	380.092.500	50.696.140	52.000.000	31.771.331	620.569.700



Ministerio de Finanzas Públicas

FIDEICOMISOS Y FONDOS FIDUCIARIOS

Presupuesto 2022



Estimación de Recursos y Fuentes Financieras por Rubro y Financiamiento
Fideicomiso AREF - en pesos

Recursos	Financiamiento	
	RECURSOS PROPIOS	Total
RUBRO III	448.578.111	448.578.111
DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	47.787.412	47.787.412
INCREMENTO DEL PATRIMONIO	400.790.700	400.790.700
Total	448.578.111	448.578.111



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Distribución del Gasto por Financiamiento y Clasificación Económica
Fideicomiso AREF - en Pesos

Presupuesto 2022

Financiamiento UCred	Clasificador Económico				Total
	GASTOS CORRIENTES	GASTOS DE CAPITAL	APLICACIONES FINANCIERAS	Total	
FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	96.832.344	295.955.345	55.790.422	448.578.111	
RECURSOS PROPIOS	96.832.344	295.955.345	55.790.422	448.578.111	
Total	96.832.344	295.955.345	55.790.422	448.578.111	



Distribución del Gasto por Finalidad y Funcion, del Responsable: Fideicomiso AREF
Fideicomisos y Fondos Fiduciarios - en Pesos

Presupuesto 2022

Finalidad-Funcion	Clasificador Objeto del Gasto						Total
	BIENES DE CONSUMO	SERVICIOS NO PERSONALES	BIENES DE USO	ACTIVOS FINANCIEROS			
ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	625.838	96.206.506	295.955.345	55.790.422	448.578.111		
ADMINISTRACIÓN FISCAL	625.838	96.206.506	295.955.345	55.790.422	448.578.111		
Total	625.838	96.206.506	295.955.345	55.790.422	448.578.111		



Estimación de Recursos y Fuentes Financieras por Rubro y Financiamiento
Fideicomiso Responsabilidad Social Empresaria - en pesos

Recursos	Financiamiento	
	RECURSOS PROPIOS	Total
RUBRO III	63.157.022	63.157.022
DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	63.157.022	63.157.022
Total	63.157.022	63.157.022



Distribución del Gasto por Financiamiento y Clasificación Económica
Fideicomiso Responsabilidad Social Empresaria - en Pesos

Presupuesto 2022

	Clasificador Económico	
	GASTOS DE CAPITAL	Total
Financiamiento UCred		
FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	63.157.022	63.157.022
RECURSOS PROPIOS	63.157.022	63.157.022
Total	63.157.022	63.157.022



Distribución del Gasto por Finalidad y Funcion, del Responsable: Fideicomiso Responsabilidad Social Empresaria
Fideicomisos y Fondos Fiduciarios - en Pesos

Presupuesto 2022

Finalidad-Funcion	Clasificador Objeto del Gasto	
	BIENES DE USO	Total
SERVICIOS DE SEGURIDAD	20.671.182	20.671.182
SEGURIDAD INTERIOR	20.671.182	20.671.182
SERVICIOS SOCIALES	42.485.840	42.485.840
EDUCACIÓN Y CULTURA	42.485.840	42.485.840
Total	63.157.022	63.157.022



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Instituto Fuegoino de Turismo
CUADRO DE RECURSOS HUMANOS
POR UNIDAD DE ORGANIZACION U ORGANISMO
Personal de Otros Escalafones o Agrupamientos

Jurisdicción: 21				
Organismo: Instituto Fuegoino de Turismo				
Unidad de Organización: 01				
Finalidad:				
Función:				
Cód.	Denominación	Cantidad de		COSTO ANUAL en pesos
		Cargos	Horas	
			Cátedras	
10000000000	ENCUADRAMIENTO GENERAL	63		
10100000000	AUTORIDADES SUPERIORES	3		
10104000000	Presidente	1		
10106000000	Secretario	2		
10200000000	PERSONAL DE GABINETE	2		
10212000000	Coordinador	2		
10300000000	PERSONAL DIRECTIVO	4		
10301000000	Director General	0		
10304000000	Director	4		
10400000000	PERSONAL SUPERIOR	19		
10401000000	Jefe de Departamento	13		
10402000000	Jefe de División	6		
10500000000	PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO	25		
10501000000	Categoría 24	1		
10502000000	Categoría 23	2		
10503000000	Categoría 22	3		
10504000000	Categoría 21	0		
10506000000	Categoría 19	4		
10507000000	Categoría 18	1		
10508000000	Categoría 17	1		
10510000000	Categoría 15	1		
10511000000	Categoría 14	0		
10515000000	Categoría 10	12		
10600000000	PERSONAL DE OBRAS, MAESTRANZA Y SERVICIOS	10		
10602000000	Categoría 18	2		
10610000000	Categoría 10	8		
20000000000	ENCUADRAMIENTO PARTICULAR	21		
20600000000	ESCALAFON PROFESIONAL UNIVERSITARIO	21		
20601000000	PERSONAL DIRECTIVO	3		
20601010000	Director General	0		
20601030000	Director	3		
20602000000	PERSONAL SUPERIOR	11		
20602010000	Jefe de Departamento	7		
20602020000	Jefe de División	4		
20603000000	PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO	7		
20603010000	Categoría A	2		
20603020000	Categoría B	0		
20603030000	Categoría C	0		
20603040000	Categoría D	1		
20603050000	Categoría E	4		
30000000000	TOTAL	84		205.047.923,71
40000000000	PERSONAL ADSCRIPTO AL ORGANISMO/ENTE	0		

Laboratorio del Fin del Mundo S.A.P.E.M
CUADRO DE RECURSOS HUMANOS
POR UNIDAD DE ORGANIZACION U ORGANISMO
Personal de Otros Escalafones o Agrupamientos

Jurisdicción: 41
 Organismo: Laboratorio del Fin del Mundo S.A.P.E.M
 Unidad de Organización: 01
 Finalidad:
 Función:

Cód.	Denominación	Cantidad de		COSTO ANUAL en pesos
		Cargos	Horas Cátedras	
10000000000	ENCUADRAMIENTO GENERAL	36		106.009.729,67
10100000000	AUTORIDADES SUPERIORES	0		
10200000000	PERSONAL DE GABINETE	0		
10300000000	PERSONAL DIRECTIVO	3		
10301000000	Director General	1		
10302000000	Sub-Director General	2		
10303000000	Auditor General Interno	0		
10304000000	Director	0		
10305990100	Gerencia General	0		
10306000000	Gerente	0		
10307000000	Subgerencia	0		
10400000000	PERSONAL SUPERIOR	13		
10400999999	Jefe de Area	6		
10401000000	Jefe de Departamento	7		
10500000000	PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO	10		
10515000000	Categoría 10	10		
10600000000	PERSONAL DE OBRAS, MAESTRANZA Y SERVICIOS	10		
10601000000	Categoría 19	10		
30000000000	TOTAL	36		106.009.729,67

Caja Previsional de Policía
CUADRO DE RECURSOS HUMANOS
POR UNIDAD DE ORGANIZACION U ORGANISMO
Personal de Otros Escalafones o Agrupamientos

Jurisdicción:
Organismo: Caja Previsional de Policía
Unidad de Organización: 21
Finalidad:
Función:

Cód.	Denominación	Cantidad de		Código	
		Cargos	Horas	Ubicación	COSTO ANUAL
			Cátedras	Geográfica	en pesos
	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
	PLANTA PERMANENTE				
	AUTORIDADES SUPERIORES				
	Secretarios				
	Subsecretarios				
	Director	4			0,00
	Presidente	1			0,00
	Gerente	4			7.590.500,88
	PERSONAL DIRECTIVO				
	Director General				
	Subdirector General				
	Director				
	Director de Servicio				
	PERSONAL SUPERIOR				
	Jefe de Departamento				
	Jefe de División				
	Jefe Tesorería	1			1.084.711,66
	Subgrupo C				
	ENCUADRAMIENTO PARTICULAR				
	CAJA POLICIA TIERRA DEL FUEGO				
	PROFESIONALES				
	Profesional A - Auxiliar Superior de 3ra.	5			7.846.081,04
	Profesional B - Auxiliar Superior de 4ta	2			2.024.795,11
	PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO				
	Auxiliar de 3ra.	8			8.677.693,32
	Auxiliar de 4ta.	7			6.869.840,54
	PERSONAL OBRAS, MAESTRANZA Y SERVICIOS				
	Auxiliar de 3ra.	1			903.926,39
	ANTIGÜEDAD, PERMANENCIA EN CATEGORIA				
	TITULO UNIVERSITARIO EN TODOS SUS NIVELES				
	DESARRAIGO				

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”

ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL					722.915,49
BENEFICIOS Y COMPENSACIONES					
TOTAL GENERAL			33		36.157.055,48

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS
CUADRO DE RECURSOS HUMANOS
POR UNIDAD DE ORGANIZACIÓN U ORGANISMO
Personal de Otros Escalafones o Agrupamientos

Jurisdicción: 22					
Organismo: Dirección Provincial de Puertos					
Unidad de Organización: 01					
Finalidad:					
Función:					
Categoría	Cantidad	VACANTES	TOTAL Cargo/Agrupamiento (PRESUP 2022)		Valor Final
	10	4	14	Director	80,608,330.19
	2	1	3	Director General	17,993,911.91
	13	12	25	Jefe de Departamento	114,496,913.09
	9	1	10	Jefe de División / Supervisor	43,908,053.21
	7	1	8	Jefe de Grupo	38,694,106.95
001	3	0	3	PACAL	9,697,505.01
002	2	0	2	PACAL	9,005,107.77
003	1	0	1	PACAL	3,254,997.71
004	2	0	2	PACAL	8,354,587.44
005	11	0	11	PACAL	45,026,694.84
007	1	0	1	PACAL	5,811,594.34
001	7	-7		PC	10,421,663.07
004	2	0	2	PMIP	7,420,648.88
005	3	0	3	PMIP	10,891,921.47
004	3	0	3	POYF	13,050,155.71
005	8	0	8	POYF	31,462,741.93
006	3	0	3	POYF	14,920,651.47
007	1	0	1	POYF	4,788,200.43
101	1	0	1	PP	4,728,415.90
102	1	0	1	PP	3,925,292.15
103	1	0	1	PP	3,232,641.88
114	4	0	4	PP	10,257,692.12
115	9	0	9	PP	18,572,942.83
001	6	0	6	PPIPSHLMMA	18,607,701.40
002	4	-2	2	PPIPSHLMMA	6,887,967.47
003	4	0	4	PPIPSHLMMA	15,347,804.83
004	4	0	4	PPIPSHLMMA	14,542,755.22
005	15	0	15	PPIPSHLMMA	63,979,745.74
006	2	0	2	PPIPSHLMMA	8,126,239.46
007	1	0	1	PPIPSHLMMA	4,477,554.13
001	1	0	1	PPSP	3,007,047.60
002	1	0	1	PPSP	4,037,192.03
004	4	0	4	PPSP	15,010,949.90
005	8	0	8	PPSP	32,471,002.06
002	1	0	1	PTPEPEOTIC	3,228,405.21
004	2	0	2	PTPEPEOTIC	9,225,421.31
005	2	0	2	PTPEPEOTIC	8,210,739.92
007	2	0	2	PTPEPEOTIC	8,797,233.80
161			171 Total		726,482,530.38

OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

PLANTA POLITICA	Planta ocupada	Vacantes	Licenciados	Total Planta	Importe 2022
AUTORIDADES SUPERIORES	4	0	0	4	15.248.661,03
PRESIDENTE	1			1	4.188.064,10
DIRECTORES	3			3	11.060.596,93
PERSONAL DE GABINETE	9	1	0	13	46.542.670,97
COORDINADOR INSTITUCIONAL		1		1	3.769.302,07
COORDINADOR ADMINISTRATIVO	1			1	3.769.302,07
COORDINADOR PRESTACIONES				1	3.769.302,07
COORDINADOR JURIDICO	1			1	3.769.302,07
COORDINADOR SISTEMAS	1			1	3.769.302,07
COORDINACIÓN SERVICIOS				1	3.769.302,07
COORDINACIÓN MEDICA				1	3.769.302,07
AUDITOR INTERNO	1			1	4.349.169,88
DELEGADO BUENOS AIRES	1			1	3.318.223,44
DELEGADO RIO GRANDE	1			1	3.318.223,44
DELEGADO TOLHUIN	1			1	3.318.223,44
REPRESENTACION CORDOBA	1			1	2.765.260,15
SECRETARIO PRIVADO categoría 22	1			1	3.088.456,09
TOTAL	13	1	0	17	61.791.331,99

PLANTA PERMANENTE

PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO

CATEGORIA 24 - P.A.y T.	9		1	5	21.555.765,74
CATEGORIA 23 - P.A.y T.	9	1		13	49.960.626,45
CATEGORIA 22 - P.A.y T.	19	4		27	86.361.022,36
CATEGORIA 21 - P.A.y T.	48	7	2	48	151.908.628,83
CATEGORIA 20 - P.A.y T.	3			3	9.230.526,54
CATEGORIA 19 - P.A.y T.	6	1		8	24.285.438,87
CATEGORIA 18 - P.A.y T.	2			1	2.837.521,95
CATEGORIA 17 - P.A.y T.	1	1		1	2.810.507,54
CATEGORÍA 16 - P.A.y T.	6	2	1	4	10.973.530,22
CATEGORÍA 15 - P.A.y T.	3			3	8.520.737,56
CATEGORIA 14 - P.A.y T.	5			6	16.685.046,18
CATEGORIA 13 - P.A.y T.	2			4	10.692.270,22
CATEGORIA 12 - P.A.y T.				0	-
CATEGORIA 11 - P.A.y T.				0	-
CATEGORIA 10 - P.A.y T.	62	8	3	69	171.620.843,21
TOTAL	175	24	7	192	567.442.465,66

PLANTA PERMANENTE

PERSONAL DE OBRA Y MAESTRANZA

CATEGORÍA 14 - P.O.M.y S.	1			1	2.699.075,11
CATEGORIA 13 - P.O.M.y S.	3			3	7.647.070,83
TOTAL	4	0	0	4	10.346.145,94

PLANTA TRANSITORIA

P.A. Y T.

CATEGORIA 21 - TRANS.-P.A.y T.	3	1		1	2.459.673,12
TOTAL	3	1	0	1	2.459.673,12
TOTAL GENERAL	195	26	7	214	642.039.616,72
- Asignaciones familiares					3.900.000,00
- Otras Asistencias Sociales al Personal					823.970,24
Total Inciso 1- Gastos en Personal					646.763.586,96
ACLARACION:					
Se deberá adjuntar a la presente, la composicion de cada una de las categorias, indicando agente por agente con su costo correspondiente.					
(*) El presente total deberá coincidir con la distribucion efectuada por partida menos la asistencia social al personal.					

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT
CUADRO DE RECURSOS HUMANOS
POR UNIDAD DE ORGANIZACION U ORGANISMO
 Personal de Otros Escalafones o Agrupamientos

Jurisdicción: 23
 Organismo: Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat
 Unidad de Organización: 01
 Finalidad:
 Función:

Cód.	Denominación	Cantidad de		COSTO ANUAL en pesos
		Cargos	Horas Cátedras	
10000000000	ENCUADRAMIENTO GENERAL	260		680.000.000,00
10100000000	AUTORIDADES SUPERIORES	2		
10104000000	Presidente	1		
10105000000	Vicepresidente	1		
10200000000	PERSONAL DE GABINETE	6		
10211000000	Auxiliar	5		
10218000000	Delegado	1		
10300000000	PERSONAL DIRECTIVO	48		
10301000000	Director General	6		
10302000000	Sub-Director General	11		
10303000000	Auditor General Interno	1		
10304000000	Director	30		
10400000000	PERSONAL SUPERIOR	90		
10401000000	Jefe de Departamento	55		
10402000000	Jefe de División	35		
10500000000	PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO	114		
10501000000	Categoría 24	16		
10502000000	Categoría 23	11		
10503000000	Categoría 22	7		
10504000000	Categoría 21	38		
10505000000	Categoría 20	1		
10506000000	Categoría 19	9		
10507000000	Categoría 18	1		
10508000000	Categoría 17	25		
10510000000	Categoría 15	0		
10515000000	Categoría 10	6		
10600000000	PERSONAL DE OBRAS, MAESTRANZA Y SERVICIOS	0		
20000000000	ENCUADRAMIENTO PARTICULAR	0		
30000000000	TOTAL	260		

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Dirección Provincial de Energía
CUADRO DE RECURSOS HUMANOS
POR UNIDAD DE ORGANIZACION U ORGANISMO
 Personal de Otros Escalafones o Agrupamientos

Jurisdicción: 25
 Organismo: Dirección Provincial de Energía
 Unidad de Organización: 01
 Finalidad:
 Función:

Cód.	Denominación	Cantidad de		COSTO ANUAL en pesos
		Cargos	Horas	
			Cátedras	
1000000000	ENCUADRAMIENTO GENERAL	3		
1010000000	AUTORIDADES SUPERIORES	2		
10104000000	Presidente	1		
10105000000	Vicepresidente	1		
1020000000	PERSONAL DE GABINETE	0		
10212000000	Coordinador	0		
10213000000	Categoría A	0		
1030000000	PERSONAL DIRECTIVO	1		
10301000000	Director General	1		
1040000000	PERSONAL SUPERIOR	0		
1050000000	PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO	0		
1060000000	PERSONAL DE OBRAS, MAESTRANZA Y SERVICIOS	0		
2000000000	ENCUADRAMIENTO PARTICULAR	158		
2040000000	DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA	158		
2040100000	PERSONAL SUPERIOR	25		
20401010000	Categoría 18	4		
20401020000	Categoría 17	6		
20401030000	Categoría 16	8		
20401040000	Categoría 15	7		
2040200000	PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO	133		
20402010000	Categoría 14	8		
20402020000	Categoría 13	17		
20402030000	Categoría 12	1		
20402040000	Categoría 11	5		
20402050000	Categoría 10	6		
20402060000	Categoría 09	16		
20402070000	Categoría 08	5		
20402080000	Categoría 07	32		
20402090000	Categoría 06	2		

2040210000	Categoría U4	31		
2060000000	ESCALAFON PROFESIONAL UNIVERSITARIO	0		
2060100000	PERSONAL DIRECTIVO	0		
2060200000	PERSONAL SUPERIOR	0		
2060300000	PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO	0		
3000000000	TOTAL	161		728.040.378,00
4000000000	PERSONAL ADSCRIPTO AL ORGANISMO/ENTE	0		

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”

Dirección Provincial de Obras y Servicios Públicos
 CUADRO DE RECURSOS HUMANOS
 POR UNIDAD DE ORGANIZACION U ORGANISMO
 Personal de Otros Escalafones o Agrupamientos

Jurisdicción: 26
 Organismo: Dirección Provincial de Obras y Servicios Públicos
 Unidad de Organización: 01
 Finalidad:
 Función:

Cód.	Denominación	Cantidad de		COSTO ANUAL en pesos
		Cargos	Horas Cátedras	
10000000000	ENCUADRAMIENTO GENERAL	195		473.629.457,80
10100000000	AUTORIDADES SUPERIORES	2		
10104000000	Presidente	1		
10105000000	Vicepresidente	1		
10200000000	PERSONAL DE GABINETE	1		
10212000000	Coordinador	1		
10300000000	PERSONAL DIRECTIVO	16		
10301000000	Director General	1		
10302000000	Sub-Director General	0		
10303000000	Auditor General Interno	1		
10304000000	Director	0		
10305000000	Subdirector	0		
10305990100	Gerencia General	1		
10306000000	Gerente	10		
10307000000	Subgerencia	3		
10400000000	PERSONAL SUPERIOR	75		
10400999999	Jefe de Area	10		
10401000000	Jefe de Departamento	26		
10402000000	Jefe de División	0		
10403000000	Jefe de Grupo	0		
10405000000	Responsablde de Sector	39		
10500000000	PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO	36		
10502000000	Categoría 23	0		
10503000000	Categoría 22	0		
10504000000	Categoría 21	0		
10505000000	Categoría 20	20		
10506000000	Categoría 19	0		

1051000000	Categoría 17	1		
10512000000	Categoría 13	5		
10513000000	Categoría 12	5		
10514000000	Categoría 11	1		
10515000000	Categoría 10	0		
10600000000	PERSONAL DE OBRAS, MAESTRANZA Y SERVICIOS	65		
10601000000	Categoría 19	12		
10604000000	Categoría 16	0		
10605000000	Categoría 15	5		
10606000000	Categoría 14	19		
10607000000	Categoría 13	17		
10608000000	Categoría 12	11		
10609000000	Categoría 11	1		
20000000000	ENCUADRAMIENTO PARTICULAR	0		
20600000000	ESCALAFON PROFESIONAL UNIVERSITARIO	0		
20601000000	PERSONAL DIRECTIVO	0		
20602000000	PERSONAL SUPERIOR	0		
20603000000	PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO	0		
30000000000	TOTAL	195		473.629.457,80

Caja de Previsión Social de la Provincia de Tierra del Fuego

CUADRO DE RECURSOS HUMANOS

POR UNIDAD DE ORGANIZACION U ORGANISMO

Personal de Otros Escalafones o Agrupamientos

Jurisdicción: 31

Organismo: Caja de Previsión Social de la Provincia

Unidad de Organización: 01

Finalidad:

Función:

Cód.	Denominación	Cantidad de		COSTO ANUAL en pesos
		Cargos	Horas Cátedras	
1000000000	ENCUADRAMIENTO GENERAL	82		181.131.548,83
1010000000	AUTORIDADES SUPERIORES	4		15.474.136,05
1010200000	Vocal	3		11.794.898,52
1010400000	Presidente	1		3.679.237,53
1020000000	PERSONAL DE GABINETE	5		10.790.946,07
1020500000	Contador General	0		0,00
1020600000	Auditor Interno	0		0,00
1020900000	Secretario Privado	5		10.790.946,07
1021200000	Coordinador	0		0,00
1030000000	PERSONAL DIRECTIVO	0		0,00
1040000000	PERSONAL SUPERIOR	0		0,00
1050000000	PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO	73		154.866.466,72
1050100000	Categoría 24	6		20.034.663,51
1050200000	Categoría 23	5		13.968.674,71
1050300000	Categoría 22	7		18.700.500,98
1050400000	Categoría 21	24		50.516.289,12
1050600000	Categoría 19	1		2.274.953,90
1050700000	Categoría 18	3		6.173.506,45
1050800000	Categoría 17	3		6.583.671,18
1050900000	Categoría 16	2		4.007.746,31
1051000000	Categoría 15	3		4.705.393,19
1051300000	Categoría 12	1		2.230.483,34
1051500000	Categoría 10	18		25.670.584,03
3000000000	TOTAL	82		181.131.548,83
4000000000	PERSONAL ADSCRIPTO AL ORGANISMO/ENTE	0		0,00

Fiscalía de Estado
CUADRO DE RECURSOS HUMANOS
POR UNIDAD DE ORGANIZACIÓN U ORGANISMO
Personal de Otros Escalafones o Agrupamientos

Jurisdicción: 40
Organismo: Fiscalía de Estado
Unidad de Organización: 01
Finalidad:
Función:

Cód.	Denominación	Cantidad de		COSTO ANUAL en pesos
		Cargos	Horas Cátedras	
10000000000	ENCUADRAMIENTO GENERAL	18		125.969.694,00
	FISCAL DE ESTADO	1		
	FISCAL ADJUNTO	1		
	SECRETARIO	1		
	PROSECRETARIO	3		
	OFICIAL SUPERIOR	2		
	OFICIAL PRINCIPAL	5		
	OFICIAL	1		
	AUXILIAR	4		
30000000000	TOTAL	18		125.969.694,00

Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tierra del Fuego
CUADRO DE RECURSOS HUMANOS
POR UNIDAD DE ORGANIZACION U ORGANISMO
Personal de Otros Escalafones o Agrupamientos

Jurisdicción: 40
 Organismo: Tribunal de Cuentas de la Provincia
 Unidad de Organización: 01
 Finalidad:
 Función:

Cód.	Denominación (2)	Cantidad de		Código Ubicación Geográfica (5)	COSTO ANUAL en pesos (6)
		Cargos (3)	Horas Cátedras (4)		
10000000000	ENCUADRAMIENTO GENERAL	18			\$ 140.945.282,77
10100000000	AUTORIDADES SUPERIORES	7			\$ 85.419.446,72
10102000000	Vocal	3		3	\$ 51.691.131,22
10106000000	Secretario	2		2	\$ 16.979.779,13
10108000000	Prosecretario	2		2	\$ 16.748.536,37
10200000000	PERSONAL DE GABINETE	11			\$ 55.525.836,05
10209000000	Secretario Privado	4		4	\$ 14.827.164,82
10210000000	Relator	6		6	\$ 34.622.803,25
10219000000	Asesor Legal	1		1	\$ 6.075.867,98
20000000000	ENCUADRAMIENTO PARTICULAR	156			\$ 640.561.546,42
20201000000	PERSONAL SUPERIOR	65			\$ 308.791.546,14
20201020000	Cuerpo de Auditores	33		33	\$ 161.305.182,34
20201030000	Cuerpo de Abogados	25		25	\$ 112.743.404,06
20201040000	Director de Administración	1		1	\$ 5.593.656,24
20201050000	Sub-Director de Administración	1		1	\$ 4.472.041,60
20201070000	Jefe de Contabilidad y Presupuesto	1		1	\$ 4.780.458,26
20201060000	Otros Profesionales	4		4	\$ 19.896.803,63
20202000000	PERSONAL ADM Y TECNICO	89			\$ 326.362.778,72
20202010000	Revisor de Cuentas	53		53	\$ 208.771.862,34
20202020000	Asistente o Secretario	11		11	\$ 34.895.549,12
20202030000	Administrativo	16		16	\$ 52.260.550,27
20202040000	Procurador	1		1	\$ 3.336.577,59
20202050000	Técnico en informática	7		7	\$ 23.422.137,54
20202060000	Auditor Interno	1		1	\$ 3.676.101,85
20203000000	PERSONAL DE MAESTRANZA	2			\$ 5.407.221,57
20203010000	Maestranza	2		2	\$ 5.407.221,57
30000000000	TOTAL GENERAL	174			\$ 781.506.829,19

Observaciones:

**CUADRO DE RECURSOS HUMANOS
POR UNIDAD DE ORGANIZACION U ORGANISMO
Personal de Otros Escalafones o Agrupamientos**

Cód.	Denominación (2)	Cantidad de Cargos (3)	Horas Cátedras (4)	Código	
				Ubicación Geográfica (5)	COSTO ANUAL en pesos (6)
1000000000	ENCUADRAMIENTO GENERAL	179			509.396.046,90
1010000000	AUTORIDADES SUPERIORES	4			25.999.244,87
1011200000	Director Ejecutivo	1		USH	7.853.885,51
1111111111	Director Provincial	3		1 RG 1 USH	18.145.359,36
1011400000	Asesor	0			0,00
1020000000	PERSONAL DE GABINETE	5			21.048.610,70
1021100000	Auxiliar	0			0,00
1021200000	Coordinador	2		2 RG	8.648.937,42
1029000000	Coordinador A	2		1 RG 1 CABA	9.826.376,32
1022100000	Coordinador B	0			0,00
1027000000	Asistente A	0			0,00
1028000000	Asistente B	1		USH	2.573.296,96
1030000000	PERSONAL DIRECTIVO	16			53.452.623,35
1030100000	Director General	1		USH	3.495.590,21
1030200000	Sub-Director General	2		1 RG 1 USH	7.499.913,79
1030400000	Director	13		10 USH 2 RG 1 CABA	42.457.119,35
1040000000	PERSONAL SUPERIOR	62			187.795.739,93
1040100000	Jefe de Departamento	39		31 USH 8 RG	118.918.923,83
1040200000	Jefe de División	23		2 CABA 7 RG 14 USH	68.876.816,10
1050000000	PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNI	80			197.400.327,97
1050100000	Categoría 24	0			0,00
1050200000	Categoría 23	1		USH	2.123.890,30
1050300000	Categoría 22	0			0,00
1050400000	Categoría 21	2		1 RG 1 USH	5.981.930,64
1050500000	Categoría 20	0			0,00
1050600000	Categoría 19	5		3 USH 1 RG 1 CABA	10.990.086,08
1050700000	Categoría 18	3		2 USH 1 RG	8.678.794,43
1050800000	Categoría 17	4		2 USH 2 RG	9.625.954,12
1050900000	Categoría 16	0			0,00
1051000000	Categoría 15	1		USH	2.047.425,48
1051100000	Categoría 14	0			0,00
1051200000	Categoría 13	0			0,00
1051300000	Categoría 12	0			0,00
1051400000	Categoría 11	0			0,00
1051500000	Categoría 10	64		4 CABA 38 RG 22 USH	157.952.246,92
1060000000	PERSONAL DE OBRAS, MAESTRANZA	12			23.699.500,08
1060100000	Categoría 19	0			0,00
1060200000	Categoría 18	0			0,00
1060300000	Categoría 17	0			0,00
1060400000	Categoría 16	0			0,00
1060500000	Categoría 15	0			0,00
1060600000	Categoría 14	0			0,00
1060700000	Categoría 13	0			0,00
1060800000	Categoría 12	0			0,00
1060900000	Categoría 11	0			0,00
1061000000	Categoría 10	12		7 USH 5 RG	23.699.500,08
2060000000	ESCALAFON PROFESIONAL UNIVERSIT	67			310.813.321,09
2060100000	PERSONAL DIRECTIVO	28			151.249.979,09
20601010000	Director General	9		5 USH 1 RG 3 CABA	51.174.293,00
20601020000	Sub-Director General	6		1 RG 5 USH	34.008.229,52
20601030000	Director	13		4 RG 3 CABA 6 USH	66.067.456,57
2060200000	PERSONAL SUPERIOR	16			74.980.526,65
20602010000	Jefe de Departamento	12		7 USH 4 RG 1 CABA	57.088.821,13
20602020000	Jefe de División	4		2 USH 2 RG	17.891.705,52
2060300000	PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNI	23			84.582.815,35
20603010000	Categoría A	3		2 RG 1 USH	15.200.037,52
20603020000	Categoría B	1		CABA	4.705.486,36
20603030000	Categoría C	8		2 USH 1 RG 5 CABA	29.214.220,58
20603040000	Categoría D	2		1 CABA 1 USH	8.207.373,44
20603050000	Categoría E	9		5 USH 2 RG 2 CABA	27.255.697,45
3000000000	TOTAL	246			820.209.367,99
4000000000	PERSONAL ADSCRIPTO AL ORGANISM	2		RG	2.479.089,60
	Totales				822.688.457,60

Organismo:
 Unidad de Organización:
 Finalidad:
 Función:

Cód.	Denominación (2)	Cantidad de		Código Ubicación Geográfica (5)	COSTO ANUAL en pesos (6)
		Cargos (3)	Horas Cátedras (4)		
	AUTORIDADES SUPERIORES				
	Presidente	1			3.515.031,95
	Secretarios	2			5.624.050,95
	PERSONAL DE GABINETE				0,00
	Coordinador				0,00
	Categoría A	3			6.327.057,42
	Categoría B	4			7.030.063,62
	PERSONAL DIRECTIVO				0,00
	Director General		2		1.224.650,79
	Subdirector General				0,00
	Directores		10		4.101.428,55
	Director de Servicio				0,00
	PERSONAL SUPERIOR				0,00
	Jefe de Departamento		21		6.249.789,00
	Jefe de División		5		1.036.235,67
	PLANTA PERMANENTE				0,00
	PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO				0,00
	Categoría 24	7			14.982.975,95
	Categoría 23	12			21.668.162,89
	Categoría 22	25			41.849.910,89
	Categoría 21	9			15.040.258,83
	Categoría 20	0			0,00
	Categoría 19	22			33.174.824,01
	Categoría 18	4			5.688.306,24
	Categoría 17	0			0,00
	Categoría 16	0			0,00
	Categoría 15	0			0,00
	Categoría 14	0			0,00
	Categoría 13	0			0,00
	Categoría 12	0			0,00
	Categoría 11	0			0,00
	Categoría 10	8			10.380.685,75
	Subgrupo D				0,00
	Subgrupo C				0,00

Leila E. Bernardello
 Jefa Dpto. Personal
 I.P.R.A.
 N/c

Categoría 24			0,00
Categoría 23	0		0,00
Categoría 22			0,00
Categoría 21			0,00
Categoría 20			0,00
Categoría 19			0,00
Categoría 18			0,00
Categoría 17			0,00
Categoría 16			0,00
Categoría 15			0,00
Categoría 14			0,00
Categoría 13			0,00
Categoría 12			0,00
Categoría 11			0,00
Categoría 10	4		4.298.741,60
PERSONAL OBRAS, MAESTRANZA Y SERV.			0,00
Categoría 19			0,00
Categoría 18			0,00
Categoría 17			0,00
Categoría 16			0,00
Categoría 15			0,00
Categoría 14			0,00
Categoría 13			0,00
Categoría 12			0,00
Categoría 11			0,00
Categoría 10	0		0,00
ANTIGÜEDAD, PERMANENCIA EN CATEGORIA			0,00
TITULO UNIVERSITARIO EN TODOS SUS NIVELES			0,00
DESARRAIGO			0,00
ASIGNACIONES FAMILIARES			2.477.474,48
CONTRIBUCIONES PATRONALES			45.975.618,06
BENEFICIOS Y COMPENSACIONES (BECAS ESTUDIO)			5.139.394,00
TOTAL GENERAL	111		248.347.084,09

Observaciones:


 Leila E. Bernardello
 Jefa Dpto. Personal
 I.P.R.A.
 A/c.

firma y sello

MENSAJE N° 02

USHUAIA, 31 AGO 2021

SEÑORA PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi condición de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de someter a consideración del Cuerpo Legislativo que Ud. preside, el Proyecto de Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Pública Provincial para el Ejercicio fiscal 2022.

Al respecto, vale destacarse, en primer lugar, que la presentación en el día de la fecha, cumple con los términos previstos por el artículo 67 de la Constitución Provincial, en cuanto establece que el Poder Ejecutivo remitirá el Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Provincia a la Legislatura antes del 31 de agosto de cada año.

Asimismo, ello se condice con lo previsto por el artículo 135, inciso 8 de nuestra Carta Magna provincial, en virtud del cual es deber constitucional de este Poder Ejecutivo traer a consideración de la Legislatura el Proyecto de Ley de Presupuesto que regirá para el próximo Ejercicio, a efectos de su análisis y aprobación.

Por su parte, se recuerda que la aprobación o rechazo del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el período siguiente es atribución exclusiva de la Legislatura Provincial, de acuerdo con lo previsto por el artículo 105, inciso 16 de la Constitución Provincial.

Asimismo, es dable tener presente que el Poder Ejecutivo sólo consolida la información remitida por los Poderes Legislativo y Judicial, atento a que estos, por expresa manda constitucional, elaboran sus propios presupuestos de acuerdo con lo previsto por los artículos 105, inciso 2 y 156, inciso 7 de la Constitución Provincial, respectivamente.

Vale poner de manifiesto, en primer lugar que, en la elaboración técnica del presente proyecto de Ley de Presupuesto, se han seguido los lineamientos previstos por la Ley Provincial N° 495 de Administración Financiera y Sistemas de Control del Sector Público Provincial, Capítulo II, Secciones I y II, como así también se ha tenido en consideración las disposiciones de la Ley Nacional N° 25.917, a la cual nuestra Provincia adhirió mediante la Ley Provincial N° 694.

En tal sentido, se advierte que se han seguido las pautas previstas por la citada Ley Provincial N° 495 en orden a la elaboración anual del presupuesto, poniendo en cabeza de las áreas técnicas dependientes del Ministerio de Finanzas Públicas la coordinación del proceso

de formulación del presupuesto, la asignación de responsables y determinación de plazos a cumplir en base al cronograma previsto con debida anticipación.

Así cada área del Ejecutivo, en base al cronograma establecido por la Subsecretaría de Planificación Presupuestaria, dependiente de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Finanzas Públicas, ha compartido a la Dirección General de Presupuesto, organismo con competencia técnica en la materia, sus respectivos anteproyectos de presupuesto, de acuerdo con los lineamientos suministrados por ésta última, la cual, en base a dichos instrumentos y practicando las correcciones pertinentes, ha elaborado el presente Proyecto de Ley que aquí se pone a consideración.

A ello corresponde agregar, que, en cuanto a su contenido, el proyecto de ley presentado cumple con los términos de lo previsto por el artículo 25 de la citada Ley Provincial N° 495, en tanto incluye, las siguientes informaciones:

- a) Presupuesto de recursos de la Administración central y de cada uno de los organismos descentralizados, clasificados por rubro;
- b) presupuesto de gastos de cada una de las jurisdicciones y de cada organismo descentralizado, identificando objetivos y programas; incluyendo los créditos presupuestarios hasta el nivel de inciso;
- c) resultados de la cuenta corriente y de capital para la Administración central, para cada organismo descentralizado y para el total de la Administración provincial;
- d) deuda pública del Estado provincial, clasificada por tipo y carácter del titular.

Por su parte, vale tener presente que, como parte del proceso integral de elaboración del presupuesto anual, la citada Ley de Administración Financiera, también manda a la confección del presente mensaje, el cual, según los términos de lo previsto por el artículo 26 de la citada norma, debe acompañar el proyecto de ley de presupuesto.

En dicho sentido, se advierte que el presente mensaje, siguiendo los lineamientos establecidos por la Ley Provincial N° 495, contiene una relación de los objetivos que se propone alcanzar y las explicaciones de la metodología utilizada para las estimaciones de recursos y para la determinación de las autorizaciones para gastar, así como las demás informaciones y elementos de juicio que este Ejecutivo estima oportuno poner en consideración del Cuerpo Legislativo.

Resulta menester destacar el nivel de relevancia que la presentación de este documento tiene en el marco del proceso presupuestario en curso, por cuanto refleja de forma resumida la política del Gobierno programada para el año próximo. Ello, a pesar de las dificultades para estimación de los agregados y variables macroeconómicas, siendo que recién habrán de conocerse las estimaciones nacionales, de gran preponderancia para el conjunto de las provincias y la CABA en el proceso de elaboración de su presupuesto, el 15 de septiembre próximo cuando el Gobierno Nacional presente el proyecto de presupuesto 2022 para el Sector Público Nacional No

Financiero al Congreso de la Nación. Aunque vale destacar que se ha contado y tenido en cuenta la información suministrada por EL INFORME DE AVANCE DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2022, elaborado por la Oficina Nacional de Presupuesto, que se presentó el pasado 26 de julio de 2021, el cual ofreció información preliminar de los ejes centrales de la política presupuestaria para 2022 previstos por la Nación y una descripción de la evolución del contexto macroeconómico y de la recaudación tributaria durante 2020 y la primera parte del 2021.

Haciendo dicha advertencia, es preciso reconocer las limitaciones del caso en lo que hace al contexto macroeconómico y las proyecciones de las variables económicas globales, con los reparos pertinentes de acuerdo con la actual coyuntura, el comportamiento cíclico de las finanzas públicas, amén de tener ciertos parámetros claros respecto a la política presupuestaria, las proyecciones de recursos provinciales, los gastos tributarios, las prioridades en los gastos, el uso del crédito público y el servicio de la deuda, las relaciones financieras con la Nación y los acreedores externos, las características económicas (recursos, gastos, resultados y financiamiento) y funcionales (servicios sociales, económicos, seguridad, de administración gubernamental) del presupuesto de la Administración Provincial, entre otros aspectos.

Se trata, en efecto, del esfuerzo metodológico planteado por el Ejecutivo de relacionar los gastos a autorizar con los recursos que se prevén percibir, en base al Programa General de Gobierno, que el presupuesto presentado debe necesariamente reflejar.

Por su parte, previo a avanzar en el desarrollo del presente Mensaje, se informa que, al momento de cierre en la confección del presente proyecto y cumplimiento de la fecha límite de presentación, la Dirección General de Presupuesto dependiente de la Subsecretaría de Planificación Presupuestaria del Ministerio de Finanzas Públicas no ha recibido de parte del Poder Judicial la información correspondiente a su presupuesto para el Ejercicio 2022 a los fines que el mismo sea incorporado al presente proyecto, extremo que se estima podrá ser evaluado por los Señores y Señoras Legisladoras al momento de brindar tratamiento a la medida. Sin perjuicio de ello, se recuerda que, ante tal situación, el órgano rector en materia presupuestaria (Dirección General de Presupuesto) cuenta con facultades para realizar las estimaciones correspondientes, a fin de mantener consolidado el proyecto de presupuesto.

En otro orden, se aclara, previo a continuar, que el presente Mensaje, el “Proyecto de Ley de Presupuesto General de Gastos y Recursos de la Administración Pública Provincial, Período 2022” más sus respectivas planillas Anexas, se remitirán en formato digital, con las firmas correspondientes.

Por su parte, y previo a adentrarnos en la descripción de los principales lineamientos que estructuran

Por ello, en base a lo expuesto, se entiende pertinente estructurar el presente mensaje, de acuerdo con la atención de los siguientes puntos:

EL PRESUPUESTO COMO HERRAMIENTA DE GESTIÓN Y CONTROL

El Presupuesto General es el instrumento que vincula los objetivos de gestión pública con los recursos. Bajo dicha perspectiva, se constituye en la herramienta central para la planificación e implementación de las políticas públicas de un Estado, en la medida que refleja el rumbo general del gobierno y las líneas de acción prioritarias seguidas por este. En este sentido, entendemos que el presupuesto debe expresar con precisión los lineamientos del Gobierno y traducirse en las asignaciones presupuestarias otorgadas a los programas y acciones mediante los cuales se provee bienes y servicios a nuestra comunidad.

Ante todo, entendido como una herramienta de política pública, por cuanto casi no existen finalidades públicas que no requieran para su alcance de la ejecución de acciones que derivan en transacciones económicas y financieras, las cuales son volcadas oportuna y sistemáticamente en el presupuesto.

De esta concepción ha surgido la idea respecto a que el presupuesto es la expresión, en términos financieros, de lo que el gobierno pretende llevar a cabo en un período determinado, por regla general, un año. Sin embargo, en su concepción moderna, el presupuesto adquiere un carácter más integral, y ya no se concibe sólo como la expresión financiera del programa de gobierno, sino como una herramienta más amplia y explícita del mismo. Se constituye, así, en un instrumento útil para la programación económica y social.

En resumen, se trata de una herramienta fundamental para la gestión de Gobierno, que brinda además previsibilidad para el resto de los actores económicos y sociales; mientras que, desde la perspectiva de la transparencia, ofrece la posibilidad de llevar adelante una más efectiva acción de control sobre la gestión de Gobierno, a partir del monitoreo y evaluación del gasto ejecutado.

Ahora bien, entendiendo que los aspectos teóricos abordados precedentemente son del conocimiento de los miembros del cuerpo legislativo, dicha tarea introductoria no ha tenido otra razón, que el de ponderar, desde la perspectiva de este Ejecutivo, la importancia fundamental que reviste para el conjunto de la ciudadanía de la Provincia y de las Instituciones que la representan y guardan, el contar para el próximo año 2022 con un presupuesto que sea el reflejo de la voluntad concertada de todos los actores institucionales, y de atender prioritariamente las necesidades más urgentes de nuestros ciudadanos y ciudadanas, en el marco de un evento epidemiológico extraordinario, cuyos efectos sumamente negativos continúan condicionado fuertemente la orientación del gasto para el próximo año, sin perjuicio habiendo transitado más de las tres cuartas partes de la ejecución del presupuesto 2021, se cuenta con una mejor base diagnóstica para la programación de la gestión de Gobierno estimada que la que se tenía al inicio del año en curso.

Asimismo, se considera conveniente poner bajo consideración del conjunto de los miembros del cuerpo legislativo, que el presente proyecto de presupuesto tiene por fin cumplir ante todo con la máxima constitucional sobre la fecha de su presentación, advirtiendo que

de ahora y hasta fin de año se abre un proceso de análisis y debate que permitirá enriquecer el trabajo aquí presentado, al cual se agregaran las previsiones nacionales para el año venidero.

Por otro lado, cabe destacarse, que la Provincia cuenta para el presente Ejercicio 2021 con el presupuesto aprobado mediante la Ley Provincial N° 1333, que posibilitó, tras dos años seguidos de presupuesto reconducido, contar con una herramienta de gestión fundamental, que dio orden y previsibilidad a la ejecución del gasto provincial y permitió una administración más ordenada de la crisis causada por la pandemia.

Se estima que, nuevamente, en el marco de un contexto que continúa marcado transversalmente por la emergencia sanitaria declarada a consecuencia del nuevo Coronavirus COVID-19, se volverá a encontrar el entendimiento preciso entre los Poderes Ejecutivo y Legislativo en torno a la aprobación del proyecto de presupuesto, de modo tal de renovar la confianza ciudadana en el funcionamiento de sus Instituciones republicanas. Ello así, en tanto las políticas de conceso cuentan con una alta valoración pública y son la base programática para alcanzar un fin más perfecto: la prosecución de la felicidad colectiva.

A consecuencia de ello, este Ejecutivo ha elaborado para el año 2022 un proyecto de Presupuesto, que aspira a convertirse en la respuesta adecuada a los nuevos desafíos que impuso la pandemia y sus efectos, que permita a este Ejecutivo contar con las herramientas presupuestarias suficientes para desplegar el plan de acción que busca atender de forma adecuada las necesidades que la sociedad fueguina demandará para el año próximo. Se trata, en efecto, del segundo presupuesto elaborado para la Provincia por parte de esta Gestión de Gobierno, llegada en diciembre de 2019, que replica parte de los lineamientos y diseño previsto en el presupuesto del corriente año, pero que, asimismo, ha efectuado reformulaciones en base a la evaluación de su ejecución, el planteo de nuevos objetivos y la superación de otros, la reconfiguración del escenario a nivel nacional e internacional con relación a la pandemia, transformado por el éxito local del plan de inmunización de la población contra el COVID-19 y el mayor grado de apertura de la actividad económica y social que ello permite, entre otros aspectos que se han tenido en cuenta para su elaboración.

En línea con ello, la presentación aquí efectuada busca seguir promoviendo el diálogo social responsable en torno al diseño de la herramienta de gestión que resulte más efectiva para contrarrestar los efectos de la pandemia y permita sentar las bases de la recuperación económica en marcha, en el marco de una coyuntura que continúa siendo de extrema complejidad desde el punto de vista presupuestario, que reduce sensiblemente desde el punto de vista técnico la posibilidad del diseño de un presupuesto equilibrado, austero y superavitario, aunque se confía en una notoria mejora de las variables macroeconómicas para 2022, con base en el vislumbramiento de un punto de culminación de la pandemia, lo cual indefectiblemente imprimirá mayor vigor al proceso productivo, a la generación de empleo, con un notorio impacto sobre el consumo popular. Combinación que, sumado al esfuerzo presente en este presupuesto por sostener la inversión

pública en salud, educación y asistencia a los sectores más vulnerables, deberían regresarnos al ciclo virtuoso de crecimiento con base en la producción nacional y el consumo popular.

Sin perjuicio de ello, se estima que el trabajo realizado, producto de una combinación de criterios de razonabilidad, proporcionalidad y mesura, y de la mixtura entre la pericia técnica de los equipos profesionales de la Administración y la ponderación de las necesidades más urgentes relevadas por la conducción política de las diversas áreas del Gobierno, refleja el empeño por el cumplimiento con los objetivos que la ciudadanía demanda ante la nueva coyuntura que se vislumbra para el año próximo, signada por la idea cierta de una salida pronta de la pandemia. En dicho orden, se aspira que su tratamiento por el Cuerpo Legislativo en pleno resulte ser nuevamente un mensaje de concordia, de dialogo y búsqueda del consenso de cara a la sociedad, que refleje madurez institucional y un acercamiento de los cuerpos de representación con las necesidades de nuestro pueblo y la identificación empática con el sufrimiento experimentado por todos y todas.

Como representante máximo de este Poder Ejecutivo y responsable de la Administración del Estado, comparto la conciencia de una esperanza ciudadana fatigada por los avatares de una crisis que se ha prolongado por algo más de un año y medio, y es por ello que entendemos la necesidad imperiosa de trazar mediante este presupuesto una hoja de ruta que tenga como objetivo principal recobrar la confianza pública en un sendero de crecimiento, inclusivo, solidario y sostenible en el tiempo.

A continuación, previo a adéntranos en el análisis de los principales lineamientos de la política presupuestaria para el próximo Ejercicio, resulta preciso renovar el trazado del contexto impuesto por la emergencia sanitaria, cuyo marco continúa siendo necesariamente la base sobre la cual proyectamos el año 2022.

CONTEXTO DE PANDEMIA 2021, PUNTO DE PARTIDA PARA UN PRESUPUESTO 2022

Hace un año exactamente, al formular la presentación del presupuesto que desembocó en la sanción de la Ley Provincial N° 1333, se decidió estructurar el mensaje dirigido a la Presidencia de la Legislatura practicando una descripción del contexto impuesto por la emergencia sanitaria. Ello, teniendo en cuenta que la composición cuantitativa y cualitativa del presupuesto provincial está incidida por un conjunto de variables que responden al contexto general de la economía del país y el comportamiento de la economía mundial, que marcan el pulso y el contorno al cual debemos adaptar el ritmo de las políticas públicas. Así, entendiendo, claramente, los fuertes condicionamientos que la pandemia por COVID-19 impuso a la dinámica económica local, los límites sobre las ventajas de nuestro régimen de promoción económica y fiscal (Ley Nacional N° 19.640), la actividad turística y la producción de hidrocarburos, es que se entiende

oportuno exponer el cuadro de situación que esta crisis nos arroja y cuyos efectos serán puntos a atender por el diseño del plan de acción que integra el presupuesto en proyección.

En este sentido, se recuerda que el 11 de marzo del año 2020, la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) declaró al brote del nuevo Coronavirus COVID-19 como una pandemia.

A ello, le siguió la declaración de la emergencia sanitaria por el término de un año de parte del Gobierno Nacional, a través del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260/20. Medida al que el Gobierno Provincial adhirió, haciendo lo propio a nivel local, por medio del dictado del Decreto Provincial N° 465/20.

A la declaración de la emergencia le siguió de inmediato la adopción de un conjunto de medidas preventivas que incluyó la aprobación de un régimen de aislamiento social, preventivo y obligatorio (ASPO), la suspensión del trabajo presencial en las empresas, en las organizaciones de la sociedad civil y religiosas, en el Sector Público en general, el cese del dictado de clases en modalidad presencial en todos los establecimientos educativos de la Provincia, de gestión estatal y de gestión privada, la cancelación del tráfico aerocomercial y por vía marítima, el cierre de las fronteras, límites en el uso del transporte público urbano, interurbano, de corta y larga distancia, la prohibición de los espectáculos públicos, las actividades en los centros de entretenimiento nocturno, comercial y de entrenamiento físico, sumado a fases atemperadas de aislamiento social, preventivo y obligatorio (DISPO), y la aprobación de estrictos protocolos, que incluyen cuidados de higiene rigurosos, uso de tapabocas, que en algunos casos incluye el requisito de contar con triple capa protectora, higiene de manos con soluciones alcoholadas, distanciamiento social obligatorio de un metro y medio entre persona y persona, dispositivos de preservación de los espacios, reducción obligatoria de las aglomeraciones, aforo, entre otras.

De más esta decir que la implementación de estas medidas han sido el resultado de un esfuerzo de coordinación interjurisdiccional inédito en nuestra historia y que son la respuesta efectiva a una amenaza epidemiológica real relativa a un virus con un alto grado de contagio, con un importante índice de mortandad sobre la población mayor de edad y con enfermedades preexistentes en general, de gran dinamismo para mutar en nuevas variantes cada vez más contagiosas, y que, pese a los esfuerzos de la comunidad científica, todavía no cuenta sobre los agentes contagiados con un tratamiento terapéutico efectivo científicamente comprobado y avalado por las instituciones con reconocimiento oficial en la materia, habiendo provocado al día de la fecha 111.383 fallecidos registrados oficialmente a nivel nacional, por lo que la recomendación de los expertos fue clara desde un principio en orden a la necesidad de evitar la propagación del virus a través de medidas de aislamiento que corten súbitamente la circulación de las personas y el contacto estrecho entre ellas, de modo que permitan aletargar el ritmo de los contagios, abrir una ventana de oportunidad para reforzar los sistemas sanitarios y mitigar el impacto de la pandemia.

Bajo dicho contexto y atento a que la pandemia no fue superada, durante el transcurso del presente año 2021 las medidas preventivas de ASPO y DISPO continuaron prorrogándose, de forma alternativa de acuerdo con el cuadro epidemiológico que presentaba cada localidad. Asimismo, en base a la experiencia acumulada en orden a la atención de la pandemia durante el año 2020, la estrategia oficial se readaptó para ir reduciendo el ritmo de contagios, proteger a la población más vulnerable y generar paulatinamente mayores niveles de apertura de las actividades comerciales y sociales, de forma segura y sostenida.

Por su parte, el cumplimiento del año previsto para la vigencia de la declaración de la emergencia sanitaria bajo un cuadro epidemiológico aun no resuelto, obligó a la Nación, a través del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 167/21, a disponer la prórroga de la emergencia sanitaria declarada oportunamente mediante su similar N° 260/20 hasta el 31 de diciembre de 2021. Medida a la cual la Provincia adhirió a través del Decreto Provincial N° 504/21, y que modela el cuadro de situación bajo el cual se proyecta el presente presupuesto.

Así, el año 2021 transcurre bajo la configuración de un cuadro epidemiológico de lectura mixta. Por un lado, nos enfrentamos a la segunda ola de la pandemia por COVID-19 cuyo epicentro se estima superado, pero que mostro tener un mayor impacto que la primera, en cuanto al incremento en los índices de contagios y de mortandad, con un dinamismo no experimentado en el año 2020. Ello, obligó por momentos a adoptar nuevas restricciones y a reformular la agenda de apertura de las actividades programadas para el año 2021, con la que se busca tender un puente hacia la normalización de la vida social, económica y política. Asimismo, esta segunda ola vino acompañada con la aparición y penetración en el territorio nacional de nuevas variantes del virus que, si bien no muestran mayor mortandad, si se ha verificado que resultan más contagiosas, dificultando aún más el control de la pandemia.

Asimismo, pese a la criticidad del cuadro descripto, 2021 también se vislumbra como el año de la esperanza para la humanidad en orden a encontrar un camino de solución definitiva para cerrar el ciclo signado por este evento inédito y extraordinario, tras la fabricación por parte de distintos laboratorios de diversas vacunas inmunizantes contra el COVID-19 de eficacia comprobada, y la aprobación y puesta en marcha, a nivel local, del PLAN ESTRATÉGICO PARA LA VACUNACIÓN CONTRA LA COVID-19, diseñado por la Nación y ejecutado operativamente por la Provincia.

Este plan aprobado el 23 de diciembre de 2020, y titulado “Plan Estratégico para la Vacunación contra la covid-19 en la República Argentina”, establece la estrategia de vacunación que busca garantizar la disponibilidad de vacunas en todo el territorio nacional, a fin de cubrir a toda la población objetivo de manera gratuita, equitativa e igualitaria.

El objetivo general del plan es vacunar al 100 por ciento de la población objetivo en forma escalonada y progresiva, de acuerdo con la priorización de riesgo y la disponibilidad gradual y creciente del recurso. El mismo estableció un orden de prioridad en la población objetivo a vacunar y prevé los aspectos fundamentales relacionados con la logística,

distribución y administración, los ejes prioritarios esenciales para evaluar las metas de vacunación, como así también los aspectos relacionados a la estrategia de comunicación para fortalecer la confianza en la vacunación.

La estrategia oficial prevé que la vacuna sea provista por el Estado Nacional para todos los que integren la población objetivo definida, independientemente de la cobertura sanitaria y la nacionalidad; y será en etapas, voluntaria e independiente del antecedente de haber padecido la enfermedad.

El plan se nutre de la recomendación formulada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), quien destaca a la vacunación contra la COVID-19 como una herramienta de prevención primaria fundamental para limitar los efectos sanitarios y económicos devenidos de la pandemia. Así, el plan orquestado por la Nación, ha buscado poner a disposición de nuestro país y de los efectores a cargo de su ejecución, vacunas eficaces y seguras a corto plazo, que puedan utilizarse en una estrategia nacional, y contribuir así a reducir la incidencia de la enfermedad, las hospitalizaciones y las muertes relacionadas con la COVID-19, lo cual coadyuvará a restablecer de manera gradual una nueva normalidad en el funcionamiento de nuestro país y de nuestra Provincia en particular.

El plan ha tenido por norte principal encontrar una vacuna segura y eficaz como un elemento clave de la estrategia de salida de la pandemia, adquirirla de forma rápida en términos financieros razonables, distribuirla y aplicarla con la mayor celeridad en base al escalonamiento proyectado.

De esta forma y a más de ocho meses de iniciado el plan estratégico de vacunación, la Argentina cuenta bajo su poder, al 25 de agosto de 2021, con un total de 50.261.120 de vacunas contra el COVID-19, de las cuales, según datos actualizados al 30 de agosto de 2021, fueron distribuidas en todo el territorio nacional un total de 47.610.449 dosis; habiendo sido aplicadas un total de 41.930.538 dosis, las cuales nos permite contar hasta el momento, con 27.797.557 personas vacunadas con al menos una dosis, más de 60% de la población, mientras que 14.132.981 personas, cerca de un 30% de la población, han completado su esquema de vacunación generando inmunidad total.

En cuanto al ámbito local, en la Provincia, el Plan Estratégico de Vacunación se ha desenvuelto con destacado éxito, mostrando la eficacia de los efectores locales, las capacidades organizativas del Ministerio de Salud y una aceptable receptividad a la inmunización por parte de la población fueguina, por el alto grado de confianza que generan las vacunas ofrecidas. Ello, ha permitido que, al 30 de agosto de 2021, nuestra Provincia cuente con 188.818 dosis distribuidas, habiéndose aplicado un total de 170.553, las cuales, asimismo, permite contar con 106.708 personas con al menos una dosis, y 63.845 personas que han completado su esquema de vacunación, aplicándose las dos dosis.

Bajo el marco de dicho plan, el Ministerio de Salud de la Nación ha celebrado diversos acuerdos marco con distintos laboratorios que cuentan a la fecha con vacunas

disponibles para ser distribuidas habiendo superado todas las fases que permiten su comercialización y aplicación en la población humana bajo el cumplimiento de la normativa nacional en la materia (ANMAT). De esta forma la Argentina ha adquirido y distribuido a todas las Jurisdicciones provinciales y la CABA, más de cincuenta millones de dosis de un total de seis vacunas provenientes de distintos laboratorios y países, habiendo participado nuestro país en fases de su desarrollo en algunos casos, que han demostrado un alto grado de eficacia y seguridad, incluso contra las nuevas variantes, cuya elección siguió criterios éticos responsables delineados por el plan estratégico.

El éxito local del plan de vacunación ha logrado alcanzar un alto impacto en el nivel de control sobre la pandemia, produciendo un descenso significativo de los casos diarios de contagio, con una repercusión positiva sobre el índice de mortandad experimentado desde la llegada del pico máximo del COVID-19.

De esta forma y pese a la complejidad del cuadro epidemiológico, el éxito de la vacunación ha permitido a este Ejecutivo acelerar el plan de apertura de actividades, convocar nuevamente a las oficinas a la dotación completa del personal del servicio civil de la Administración Pública Provincial, la extensión de horarios de funcionamiento de comercios y restaurantes, y la movilidad de la población civil durante el horario nocturno, aumentar el aforo en locales comerciales y espacios públicos, y devolver relativa normalidad a los encuentros familiares y de reunión en las casas particulares, contar con una temporada invernal exitosa, recibir turistas y diagramar la llegada de los primeros cruceros para noviembre de 2021, entre otras medidas orientadas a normalizar la economía.

El mayor nivel de control sobre la situación epidemiológica es la realidad efectiva del éxito del plan de vacunación, que ha logrado quebrar la tendencia negativa en el comportamiento de la actividad económica, lo cual, de consolidarse y continuar esta trayectoria, avizora un mejor 2022, aunque con los desafíos propios de los efectos de la pandemia.

En dicho sentido, se ha diseñado un presupuesto 2022 cuyo principal objetivo para el próximo ejercicio fiscal será consolidar la recuperación económica, que todavía evidencia un avance heterogéneo, afectada por las medidas sanitarias necesarias para el control de la segunda ola de la pandemia de COVID-19; lograr una mejora en los índices de empleo, de los ingresos familiares y el consumo popular, la normalización de la actividad turística, la expansión del aparato productivo con base en la industria, la producción hidrocarburífera y la explotación de materias primas de manera responsable, el incremento de la inversión pública y privada y de la actividad comercial en general. Para avanzar en estos objetivos, se requiere seguir consolidando el plan de recuperación del salario público bajo un criterio responsable, gradual y razonable, continuar con el impulso de la obra pública como catalizador de la inversión privada y como garantía del acceso a los derechos básicos de la población, incrementar la productividad, fomentar el entramado exportador y en su valor agregado, trabajar en la sustitución de importaciones allí donde la provincia evidencia capacidades científico tecnológicas y productivas destacables, continuar con

el desarrollo del mercado de deuda en pesos en un entorno macroeconómico que otorgue consistencia a la política fiscal, adecuar su estrategia de financiamiento bajo los criterios de sostenibilidad de la deuda pública que permita hacer frente a los compromisos provinciales en vínculo con sus capacidades de pago, todo ello a fin de tender un puente hacia la estabilización de la economía.

Ahora bien, pese a las dificultades, el presupuesto planificado para 2021 y actualmente en ejecución, no se apartó de la lista de desafíos con la que nuestra Gestión vino a plantear a la Provincia una nueva forma de hacer frente a los históricos retos vinculados al ordenamiento de las finanzas públicas, el fortalecimiento de nuestra infraestructura básica y productiva (camino, puertos, energía, telecomunicaciones, hidrocarburos), la recuperación del salario público y la recomposición del deteriorado vínculo con los servidores públicos provinciales, la reactivación de la actividad económica local vinculada a la mejora en la dinámica del consumo, el rediseño de nuestra estrategia productiva y de desarrollo, la planificación urbana y reordenamiento territorial de nuestros distritos, el fortalecimiento de nuestra red de asistencia a los grupos vulnerables, la ampliación y mejora de nuestro sistema público de gestión educativa y de salud, y la atención de nuestros problemas de financiamiento, entre otros.

En orden general, la economía 2021 mostró un comportamiento de recuperación sostenido, aunque con cierta heterogeneidad si se lo mide por sectores. Dan muestras de ello los principales indicadores económicos a nivel macro: a junio de 2021 se registró una expansión de la actividad económica interanual del 10,8%, según el estimador mensual de actividad económica (EMAE). De esta manera, en la primera mitad del año, el indicador acumuló un alza de 9,7%. A ello se suman otros indicadores de producción y consumo que apuntan en el mismo sentido. Por el lado de la producción, la construcción experimentó una suba de 32,3 % anual en junio de 2021, ubicándose entre los sectores de mayor crecimiento, la industria manufacturera registró para el mismo mes un incremento de 16,8%. Mientras que los sectores que en la comparación interanual registraron un peor comportamiento se encuentran la intermediación financiera y la Agricultura, ganadería, caza y silvicultura, con bajas de -0,9% y -4,5%, respectivamente. Por el lado del consumo, los lugares de concurrencia masiva como shoppings que en 2020 habían registrado caídas del 98%, ahora tras las aperturas registraron una importante recuperación, de 421,3% en relación a mayo de 2020, tendencia que también se refleja en el Comercio mayorista, minorista y reparaciones, que experimentó una suba de 23,3%.

Así las cosas, lo que se evidencio sobre manera en el contexto hasta aquí descrito fue que la arquitectura financiera de la Provincia continúa asentada sobre bases endebladas, y las restricciones presupuestarias son elevadas. Lo cual no obstó a que aún ante un cuadro de situación que se presentara en lo económico -inédito y excepcional- no se actuara con responsabilidad republicana y se saliera al auxilio de los grupos más vulnerables, espectro que la crisis de la pandemia amplió considerablemente incluso a sectores que nunca han sido acreedores

de la ayuda oficial, a través de la adopción de medidas razonables, oportunas, solidarias y excepcionales que resguarden el interés general.

En consonancia con lo expuesto, los ejes que orientaron el gasto público durante 2021 fueron: sostener el sendero de recuperación del salario de los servidores públicos, sostener los programas de asistencia social vigentes y ampliar su magnitud, cumplir con los compromisos asumidos respecto a las remesas de coparticipación a los Municipios, y continuar con la prestación de los servicios esenciales a cargo del Estado Provincial.

Respecto a lo primero, se debe destacar que, en el marco del proceso iniciado en 2020, se continuó durante el presente Ejercicio con la ejecución del segundo tramo del PLAN DE RECUPERACIÓN DEL SALARIO ESTATAL, bajo el esquema de las mesas paritarias, las cuales se llevaron adelante a través del diálogo social responsable en un ámbito de concertación auspiciado por el Ministerio de Trabajo y Empleo que permitió el diálogo maduro entre los representantes del Estado empleador y las entidades gremiales, representantes de los servidores públicos, que se adentró tanto sobre los aspectos vinculados al fortalecimiento del salario como sobre los demás extremos que hacen a las relaciones laborales de los agentes públicos. De esta forma, durante distintos tramos del año 2021, se acordaron aumentos salariales en todos los Escalafones vigentes de la Administración Pública Provincial, **que superaron al momento de la firma la pauta inflacionaria estimada, proceso que aun en la instancia de presentación de este Presupuesto continúa sustanciándose.**

En lo particular, vale destacar el trabajo realizado en torno al fortalecimiento del salario docente, el cual, en el marco del diálogo paritario, alcanzó en junio de 2021, un acuerdo entre las partes que logró un aumento salarial para todos los docentes fueguinos, de todos los niveles, incrementando el salario mínimo del maestro de grado a **\$ 46.060, más un refuerzo en el pago del concepto "material didáctico" equivalente a \$ 4.000.** Esquema de aumento que continúa su marcha actualmente y que ha sido el sostén del regreso a la presencialidad con la que se busca encontrar un nuevo piso de normalidad en la prestación del servicio educativo y la mejora sostenida de su calidad.

Asimismo, el plan de recuperación salarial 2021, también incluyó como aspectos destacables, incrementos a los escalafones SECO y HUMEDO, que al mes de agosto de 2021 experimentaron un aumento anual del cincuenta por ciento promedio en el haber de ambos sectores.

Una mención particular merece el cambio experimentado por el personal profesional de la Administración Pública Provincial que integra el Escalafón Profesional Universitario, instituido por el Decreto Provincial N° 2254/09, el cual por iniciativa de este Ejecutivo logró ser equiparado en lo remunerativo a los haberes que perciben los profesionales de los órganos de control, dando respuesta a un reclamo histórico del sector. Con este incremento salarial, sumado a la aprobación masiva de promociones de categoría, cuyo nivel de retraso reportaba en algunos casos más de diez años, se ha fortalecido la planta profesional de la

Administración central, lo que permite contar con el recurso humano necesario para el diseño e implementación de las políticas públicas de más largo aliento.

Respecto de las transferencias a los Municipios, en particular vale mencionar que se continuó trabajando de manera acorde con el Municipio de Tolhuin de forma tal que pudiese cumplir con sus principales obligaciones a través de las transferencias por coparticipación de recursos provinciales y nacionales que le corresponden, sin necesidad de acudir a solicitudes de adelanto. Por su parte, en términos generales, el Gobierno continuó sosteniendo los plazos de transferencia de los recursos coparticipables a las Administraciones Municipales, los cuales ya habían sido mejorados considerablemente desde el arribo de la Gestión, brindando a estas últimas un mayor horizonte de previsibilidad.

Así, corresponde destacar que todas las acciones prevista en el presupuesto en ejecución han permitido completar un cronograma de transferencias regular, a punto tal que al día 27 de agosto del presente año se había transferido en conjunto a los Municipios la suma de \$ 8.360 millones en concepto de recursos coparticipables, **cifra que superó el total transferido durante el Ejercicio 2020.**

Por otra parte, se continuó asegurando el pago de los principales programas asistenciales: Red Solidaria (RED-SOL), el subsidio al gas envasado, la tarjeta social, el Fondo de Atención a personas (Ley Provincial N° 956), el Programa Integral de Convergencia del GLP, el Programa de Entrenamiento Laboral (PEL), los subsidios del PROG.RE.SO, el Programa Sostener Trabajo, el Régimen Único de Pensiones Especiales (R.U.P.E.), la Pensión Fieguina de Arraigo, y la Pensión de Veteranos de Guerra (Ley Provincial N° 711).

Ahora bien, tomando en consideración los renglones más importantes de las transferencias corrientes, cabe destacarse en materia de asistencia y promoción social que producto de las bajas temperaturas que experimentó la Provincia se reforzó la asistencia a los usuarios de cilindros de 45 kgs. y garrafas de 10 kgs. del subsidio a los consumos residenciales de Gas Licuado de Petróleo (GLP) y a comedores y merenderos comunitarios de las ciudades de Ushuaia y Río Grande. Medida que alcanzó a un total de 692 usuarios residenciales y 43 merenderos y comedores comunitarios.

En esta misma línea y en el marco del Programa de Subsidios al GLP, vale destacarse el incrementó que el Gobierno Provincial gestionó ante la Secretaría de Energía de la Nación, para lograr inicialmente que el Gobierno Nacional incremente su participación en el reconocimiento sobre el valor de la tarifa de GLP, haciéndolo pasar de \$5,13 a \$25,40; llegando a la fecha a un valor de \$41,40, lo cual ha significado una disponibilidad adicional de recursos para el Tesoro Provincial en lo que va ejecutado del 2021, de más de 315 millones de pesos.

Asimismo y en el marco de las políticas públicas promovidas por esta gestión y que tienen por propósito garantizar el acceso a la ciudadanía de los servicios básicos y asegurar su sostenibilidad, este 2021 se dio inicio a la licitación de la obra para la conexión domiciliaria a la red de gas de 1083 viviendas en las ciudades de Río Grande y Tolhuin y se aprobó la línea de

crédito especial con el Banco de Tierra del Fuego (BTF) para financiar a tasa subsidiada, en 48 cuotas fijas, que permitirá a más de 3 mil usuarios conectar con la red del servicio de gas natural, todas iniciativas que tendrán continuidad en el Ejercicio 2022.

Además, a través del programa asistencial más importante de la Provincia (RED-SOL) se ha acompañado a 16.718 mil personas, destinándose más de 66 millones de pesos mensuales. Ello producto del gran estado de vulnerabilidad en que se encuentran muchas familias fueguinas, particularmente aquellas que forman parte del sector autónomo no asalariado que, por causa del descenso abrupto de la actividad económica y las medidas sanitarias adoptadas para preservar la salud de la población, se han visto en la imposibilidad de desempeñar cualquier tipo de actividad productiva por cuenta propia y procurarse un ingreso. Cuadro que el mayor grado de apertura experimentado durante 2021 ha posibilitado ir revirtiendo.

En este sentido, es preciso señalar que se adiciona a los programas mencionados la asistencia alimentaria a niños que asisten a comedores escolares, así como a familias de nuestra comunidad con escasos ingresos. Desde la Oficina Provincial de Contrataciones (OPC) se han adquirido en lo que va del año más de \$ 597 millones en alimentos para atender a más de 28 mil familias. A la fecha se han entregado 228 mil módulos alimentarios, lo que ha significado 502 mil kilos de pollo, 50 mil kilos de pan, 1.4 millón de kilos de frutas y verduras, 1.2 millón kilos de alimentos no perecederos, 102 mil kilos de leche en polvo, y 401 mil litros de leche líquida descremada.

Asimismo, durante el año 2021, en refuerzo a esta política de pública, el Gobierno Provincial sumo la asistencia a 170 Comedores y Merenderos comunitarios de toda la Provincia, con una inversión de casi \$100 millones de pesos en lo que va del año, entregando mensualmente 14 mil pollos, 28 mil kilos de fruta y verdura, 11 mil litros de leche fluida y más de 37 mil kilos de alimentos no perecederos.

Por otro lado, es necesario hacer saber que se ha realizado un incremento en el valor de las pensiones R.U.P.E. destinadas a personas con discapacidad y ancianos, el cual al cierre del Ejercicio 2020 se encontraba en \$ 29.286,63, habiendo experimentado un incremento durante el año 2021 que llevo su valor a \$ 42.328,22 y que actualmente alcanza a 1.743 personas.

Llegado hasta aquí, pensar las acciones de Gobierno para el año siguiente obliga a imaginar un escenario de salida de la pandemia centrado en la recuperación económica, con la política fiscal como promotor de esta. Sin embargo, previo a ello es preciso reconocer la enorme rigidez del presupuesto provincial y las restricciones que inevitablemente se afrontan. Los grados de libertad para diseñar medidas ejecutivas se encuentran limitadas por la escasez de fuentes de financiamiento, lo cual implica que necesariamente la ejecución de las medidas pase prioritariamente por aquellas que mayores eslabonamientos generen en la economía local.

Ahora bien, sin perjuicio que el cuadro de incertidumbre y complejidad va tornándose más claro para el año entrante, respecto de igual estado de situación a agosto del año pasado, debido a los efectos que el plan de inmunización imprime respecto a la llegada del fin del

COVID-19, o, en su defecto, a su manejo bajo un escenario controlado, por la existencia de una herramienta más eficaz al alcance del Gobierno, lo cierto es que ya sea que la pandemia llegue a su fin de manera total, o se sostenga bajo pautas de administración tolerables y predecibles, los efectos causados por el virus se mantendrán a lo largo del tiempo y generan diversos inconvenientes para lograr presupuestos públicos superavitarios, austeros y equilibrados. Claramente, confiamos que la recuperación sostenida de la economía brinde una ventana de oportunidad para lograr un paulatino saneamiento de las finanzas provinciales, más resulta evidente que el Estado no podrá priorizar este objetivo sin antes atender de forma adecuada el pago de la deuda social y su acompañamiento a los sectores más vulnerables. La particular coyuntura exige una reorientación de la estrategia pública, que amen de concentrar sus esfuerzos en ajustar su déficit, debe priorizar conservar la paz social mediante el despliegue de sus acciones de asistencia a los grupos vulnerables y brindar apoyo concreto para la reconstrucción de la trama productiva que finalmente será la que motorice el crecimiento y aumente la base impositiva con la que el equilibrio fiscal puede ser logrado sin contraer la economía.

Así como fue advertido en 2020, al momento de elevar el proyecto de presupuesto a la Legislatura Provincial, resulta una certidumbre para todos que los efectos de la actual crisis trascenderán el período estrictamente dispuesto por la emergencia sanitaria. La llamada nueva normalidad representa un cambio de paradigma en el funcionamiento de la Administración Pública, una reconfiguración abrupta de sus protocolos de trabajo y un incremento sostenido de la actividad estatal en la implementación de políticas públicas activas de asistencia al sector privado y a la población bajo condición de vulnerabilidad.

En dicho sentido, el proyecto presentado para el Ejercicio 2022 ha sido diseñado teniendo en cuenta fundamentalmente que la pandemia del COVID-19 tiene un impacto transversal, socioeconómico y ambiental, que nos obliga a pensar el presupuesto, antes que como las líneas desagregadas de un Programa de Gobierno, como una auténtica herramienta de gestión que nos permita anticiparnos a la configuración de escenarios complejos y contar con herramientas eficaces para contener las crisis que se nos presentan y atender de forma adecuada las necesidades que la sociedad demande.

Tras un año y medio bajo los términos de la emergencia sanitaria y habiendo recabado suficiente evidencia empírica respecto de las formas de comportamiento de este episodio, con sus puntos de alza, amesetamiento y declive, observamos que la elaboración del presupuesto refleja el conjunto de acciones y programas con los que el Estado Provincial saldrá a dar respuesta a los efectos del COVID-19, sabiendo de ante mano que la solución a problemas complejos como son los causados por una pandemia de estas proporciones, requerirá de una acción coordinada y multidimensional.

Por ello, en la descripción de los puntos siguientes, veremos el diseño de un presupuesto anual basado en el más razonable análisis sobre los problemas públicos de mayor relevancia en el territorio provincial, las herramientas que se tienen al alcance para poder atenderlos

de forma adecuada, y la programación de las acciones que reflejan una estrategia más agresiva para la contención de los sectores vulnerables, teniendo en cuenta que vislumbramos un 2022 con una población totalmente inmunizada, con mayor grado de apertura de las actividades y con una normalización casi total de la vida económica, que, si bien traerá un mayor dinamismo al aumento del consumo popular y al crecimiento de la producción y la actividad comercial de la venta mayorista y minorista, también abrirá un escenario de conflicto por la puja distributiva que habrá de administrarse con inteligencia y sentido de la oportunidad.

Por ello, teniendo en cuenta esta razonabilidad, se advierte que el proyecto presentado y que aquí se pone a consideración de la Legislatura, busca principalmente compartir la visión sobre la dimensión que debiera alcanzar la actividad pública estatal para acompañar el proceso de recuperación de la economía, atender las necesidades de los sectores vulnerables más afectados por la crisis, continuar con el programa de recuperación del salario estatal y hacer frente a las obligaciones primarias más fundamentales del Estado, en orden a brindar una adecuada administración de justicia, salud, educación y seguridad, entre otras bajo su responsabilidad.

De esta forma, el Proyecto de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Pública Provincial presentado aquí, refleja, en esta oportunidad, el contexto signado por la emergencia sanitaria aun en vigencia, el cíclico y fatal comportamiento de la pandemia durante su segunda ola, los efectos y condicionamientos que ésta le ha impuesto a la actividad económica, la cual no logra independizar su comportamiento de este fenómeno, pero también la clara ventana de oportunidad a la salida de esta crisis que nos proporciona el éxito del plan de inmunización de la población.

Sin embargo, el éxito no se encuentra asegurado, y si bien la llegada de la vacuna avizora para el año 2022 una cierta recuperación del conjunto de variables que determinan el comportamiento de los recursos y gastos a atender, el presupuesto deberá buscar transformarse en la herramienta de gestión más eficaz para fortalecer esta tendencia de crecimiento, razón por lo que las políticas, programas y proyectos que lo contienen han sido diseñadas con el objetivo de aumentar el nivel de agresividad de las intervenciones desplegadas por el Gobierno, como parte de la estrategia de contención y prevención de los efectos de la crisis desatada por la emergencia sanitaria.

Asimismo, se enfatiza la necesidad de realizar un esfuerzo de asignación selectiva de los gastos primarios, preservando y ampliando los programas sociales de asistencia que han evidenciado mayor grado de efectividad para contener la situación de los grupos vulnerables, al igual de aumentar la potencia de todos los gastos destinados a educación, salud, seguridad y obra pública.

Por lo tanto, con el presente proyecto se procura consolidar la estrategia de intervención ya desplegada durante el año 2021, de modo de garantizar la sustentabilidad de los ingresos del sector público y contribuir a dinamizar el consumo en el sector privado, bajo un criterio de máxima responsabilidad en el manejo de las finanzas públicas, que permita, en el mediano

plazo, retomar el camino de crecimiento esperado para la Provincia y una mayor estabilización de la situación económica y financiera sobre la cual asentar dicho crecimiento para el futuro, tal como se previó al inicio de la Gestión.

El esfuerzo metodológico expresado en el presente proyecto refleja nuestro compromiso con llevar adelante una administración ordenada, prudente y austera en el uso de los recursos públicos. Sin embargo, nuestra responsabilidad como equipo de gestión de gobierno, tras los avatares sufridos por la población durante el transcurso de la crisis sanitaria más importante de la historia de la Provincia, precisa diseñar un presupuesto a la medida del desafío que implica sostener a los sectores sociales más vulnerables y apuntalar la recuperación del sector privado, industrial, comercial y productivo.

El presupuesto que aquí se presenta refleja con sinceridad el estado de situación de una economía golpeada y de finanzas públicas extenuadas por el alto nivel de demanda de recursos que se le exigen para acompañar a los sectores más afectados por la crisis, pero que, asimismo, no teme hacer frente a sus compromisos resignando los puntos de equilibrio deseados en pos de alcanzar un fin ulterior más perfecto: la consolidación de la recuperación económica.

Sin duda, este proyecto de presupuesto no muestra el Estado que se desea, sino el Estado que se precisa, y que, bajo la complejidad de un cuadro financiero frágil, restrictivo y deficitario, que nos pone ante la necesidad evidente de buscar nuevas fuentes de financiamiento o incrementar la base de la recaudación tributaria, se presenta como la mejor versión que se pudo alcanzar.

En dicha inteligencia y para concluir este punto, vale expresar que el sentido del rumbo trazado es claro y preciso y que la falta de equilibrio deseado en el presupuesto no inhibe su eficacia como herramienta de gestión, cuando, en efecto, la decisión política que en él se refleja es contundente, ya que tiene por principal propósito hacer prevalecer el sostenimiento expansivo de la inversión pública en infraestructura, salarios y asistencia social como forma de generar confianza para la inversión privada, brindar estímulo al consumo popular y regresar al círculo virtuoso del crecimiento, sin comprometer la paz social alcanzada.

Si bien el resultado presupuestario proyectado se aleja del punto de equilibrio deseado por la Gestión, la mesura y la prudencia en el uso de los recursos públicos durante el curso de la ejecución del Ejercicio 2022, nos permitirá acompañar el ritmo de ejecución del gasto a la percepción de los recursos efectivamente percibidos, de modo de no continuar comprometiendo la salud de las finanzas provinciales.

LINEAMIENTOS GENERALES DE LA POLÍTICA PRESUPUESTARIA 2022

La Ley Provincial N° 495 de Administración Financiera y Sistemas de Control del Sector Público Provincial establece en el Capítulo II, Sección II, artículo N° 24 que el

Poder Ejecutivo definirá las prioridades que enmarque la política presupuestaria en general y los proyectos o programas de inversiones públicas, en particular. Siendo así, el proyecto de presupuesto 2022 se asienta sobre el compromiso de la gestión con los siguientes pilares:

- La planificación del territorio,
- La responsabilidad en la administración de los recursos públicos,
- La transparencia de la gestión pública,
- La atención solidaria de las problemáticas comunes, y
- Una vocación de servicio dignificante de la administración pública.

Asimismo, el sostenimiento de estos principios confirma el firme compromiso de este equipo de Gobierno con el bienestar de los ciudadanos de la Provincia, y los valores democráticos que nos guían en el cumplimiento de nuestro mandato constitucional. Desde el principio ha sido nuestro norte y compromiso político con el que se ganó la confianza popular, alcanzar para todos y todas una mejor calidad de vida, en cuyo marco prime el respeto a los derechos humanos, a la pluralidad de opiniones, el reconocimiento al esfuerzo de superación personal, y la solidaridad con los sectores más vulnerables.

En cuanto a su formulación, en el presente proyecto de Ley de Presupuesto, se retoman los lineamientos de transparencia presupuestaria arribándose a la identificación del recurso que financia cada gasto para el caso del Poder Ejecutivo con mejoras a los clasificadores de objeto del gasto, insumos, finalidad y función. Asimismo, se inicia un proceso de formulación presupuestaria basado en programas, tal cual se planteó para el presente año, siendo conscientes que la complejidad de dicha técnica seguirá insumiendo esfuerzo por parte de los actores intervinientes en orden a comprender las ventajas que el mismo plantea, desde el punto de vista tanto metodológico, como de la formulación y ejecución, siendo que implica el intento de relacionar en forma armónica variables medibles en magnitudes físicas y monetarias. Cuestión que se entiende redundará en una forma de gestión que por sobre todo haga hincapié en el trabajo multidisciplinario y el debate de las políticas públicas desde una perspectiva integral.

Para el año 2022, el Poder Ejecutivo propone la puesta en marcha de 105 programas, con 650 acciones a desplegar, desde los diversos Ministerios y Secretarías de Estado, por un total de \$ 98.900 millones. Destacándose 4 de ellos por sobre todos los demás, a saber: el **Programa de Cobertura Universal de la Salud** (\$ 1.314 millones), el **Programa de Pensiones (RUPE, Pensión Fuguina de Arraigo y Veteranos de Guerra)** (\$ 1.560 millones), el **Programa de Seguridad Provincial** (\$ 4.800 millones) y el **Programa Integral de Convergencia del GLP** (\$ 3.500 millones).

Respecto a las principales acciones a promover, en materia de salud pública destacan las sumas a invertir para mejorar la infraestructura sanitaria existente por \$ 683 millones, \$ 956 millones para atender la necesidad de servicios médicos profesionales para la Provincia, y \$

1314 millones para garantizar el derecho a la salud de las personas a través del **Programa Provincial de Cobertura Universal de Salud**.

Por su parte, en lo referido a educación pública destacan las sumas que se destinarán a los comedores escolares por \$ 2.100 millones, y \$ 2.500 millones en mantenimiento de infraestructura escolar. Asimismo, se promoverá la continuidad de los estudiantes dentro del circuito educativo formal por medio del destino de \$ 149 millones de pesos en becas educativas a través del **Programa de Fortalecimiento de las Trayectorias Estudiantiles**.

En materia de Promoción y Asistencia Social, se destinarán poco más de \$ 3.268 millones, representando el 45% de dicha cifra el **Programa Red Solidaria**, mientras que \$ 1084 millones se destinarán al sostenimiento de las pensiones **Régimen Único de Pensiones Especiales (RUPE - Ley N° 389)**.

Luego, destaca para 2022 el plan de obras a ejecutar desde el Ministerio de Obras y Servicios Públicos por un total superior a los \$ 9.750 millones, entendiendo que las obras incorporadas al presente proyecto son aquellas que tienen asegurado su financiamiento en virtud de lo aprobado por la Ley Provincial N° 1312. En línea con ello, es pertinente señalar que en el marco del presente Ejercicio se ha logrado obtener financiamiento adicional con el objeto de ampliar el plan de obras previsto para 2022. A lo dicho, se debe adicionar el plan de obras diseñado por parte del conjunto de los Organismos Descentralizados de Administración Provincial, que supera los \$ 11.100 millones.

Un renglón no menor lo representan los servicios de la deuda pública. Los cuales se encuentran estimados por un total de \$ 9.120 millones, discriminados en 57% intereses y 43% amortización de capital, representando el 9,2% de las estimaciones de gastos del Poder Ejecutivo Provincial. Siendo en suma relevante la cancelación del bono Tierra del Fuego 2027, por casi 35.2 millones de dólares estadounidenses.

Respecto a las estimaciones de recursos que sustentan las previsiones de gastos, cabe señalar que dicha tarea resulta en extremo difícil. En primer lugar, por el elevado grado de incertidumbre que atravesamos producto de todo lo ya dicho. En segundo lugar, por la ausencia de pautas macroeconómicas y fiscales que obligadamente se encuentran en cabeza de las autoridades de política económica de la Administración Nacional de acuerdo con el Régimen de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno (Ley Nacional N° 25.917 y modificatorias). Entendiendo en este sentido los inéditos sucesos que han hecho eso imposible.

Por lo dicho, las proyecciones realizadas resultan en extremo conservadoras y se centran particularmente sobre un piso en el cual se han de asentar los principales rubros de recaudación nacional y provincial. Sin contemplar, que quizás sea factible continuar con medidas de alivio tributario a los contribuyentes. Claramente, con la presentación del proyecto de presupuesto nacional habrá que reconsiderar las estimaciones de recursos. Por lo pronto, la pauta inflacionaria se ha estimado en un 40,2% y el tipo de cambio peso dólar con una trayectoria ascendente según el relevamiento de expectativas de mercado (R.E.M) que realizó el BCRA al mes

de junio pasado. La depreciación del peso para 2022 se ha estimado en un 24,3% en base a un valor de \$ 107 para el mes de enero 2022, ello aún con vigencia de un marcado control de cambios.

Por lo expuesto, entendemos que el presente proyecto incluye en su cálculo de recursos una continuidad de fuentes de financiamiento que permiten desarrollar las actividades prioritarias del Estado Provincial. La continuidad de dichas fuentes, su reemplazo por otras y/o su anulación, con los consiguientes ajustes que deban efectuarse, resultan una potestad del Poder Legislativo, no obstante, lo cual desde este Poder Ejecutivo elevamos y elevaremos los proyectos que se consideren apropiados para el análisis de ese cuerpo colegiado.

Es preciso señalar que el gasto total presupuestado para la Administración Central y Organismos Descentralizados asciende a \$ 126.916.760.745,94, en tanto que los ingresos suman \$ 101.656.029.637,73. Por su parte, las instituciones de seguridad social prevén gastos por un total de \$ 19.398.420.763,24.

Por su parte, para el Laboratorio del Fin del Mundo SAPEM, se estima un presupuesto de gastos de \$ 620.569.700,34.

Por último, los responsables de cada una de las carteras Ministeriales y Secretarios de Estado, así como las autoridades de los entes descentralizados y autárquicos plantearán, oportunamente y en la medida que sean convocados, ante las comisiones correspondientes del Poder Legislativo Provincial el detalle de los objetivos fijados y los programas para el año 2022, los que precisarán de una efectiva administración que gestione los recursos presupuestarios, administrativos y financieros en forma adecuada a las necesidades de cada uno.

UN PRESUPUESTO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

El conjunto de políticas presupuestarias detalladas en este proyecto de Presupuesto conforman la estrategia con las que el Gobierno busca consolidar las bases de la recuperación económica en el marco planteado por la superación de la pandemia y la continuación en la ejecución del plan de vacunación contra el COVID-19. Por ello, se trata de un presupuesto diseñado como una herramienta de gestión que refleja la firme intención del Estado de avanzar en la reducción del nivel de vulnerabilidad de la población más afectada por la crisis, la generación de empleo de calidad, la implementación de un acuerdo productivo con los actores locales, el desarrollo de infraestructura crítica e impostergable y el desarrollo humano sustentable. Además, se reflejan las acciones concernientes al fortalecimiento institucional, la transparencia en la gestión, el diálogo y el consenso entre los poderes del Estado.

Sin perjuicio que la irrupción de la emergencia impuso duros límites al despliegue del plan original con el que esta Gestión inauguró su Gobierno, modelando un escenario de crisis de difícil reversión, donde los problemas ya existentes se agudizaron y sumaron nuevos, lo cierto es que dicha situación nos abre también una ventana de oportunidad para formular un

planteo metodológico más innovador para el encause de las acciones estatales previstas en el Presupuesto proyectado.

En dicho sentido, en lo que constituye el cambio más significativo desde el punto de vista metodológico y de diseño del presupuesto para el próximo ejercicio, se ha establecido distribuir los programas y actividades que componen el presupuesto en vínculo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030, aprobados por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), de modo que cada uno de los programas y sus acciones respondan al cumplimiento con alguno de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, dispuestos por ONU.

En lo particular, vale recordar que la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó en septiembre de 2015 la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que también tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia. Los Estados miembros de las Naciones Unidas, entre los que se encuentra la Argentina, aprobaron una resolución en la que reconocen que el mayor desafío del mundo actual es la erradicación de la pobreza y afirman que sin lograrla no puede haber desarrollo sostenible.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible plantea 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible con 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan las esferas económica, social y ambiental, entre los que se encuentran los siguientes: 1. Erradicar la pobreza en todas sus formas en todo el mundo; 2. Poner fin al hambre, conseguir la seguridad alimentaria y una mejor nutrición, y promover la agricultura sostenible; 3. Garantizar una vida saludable y promover el bienestar para todos y todas en todas las edades; 4. Garantizar una educación de calidad inclusiva y equitativa, y promover las oportunidades de aprendizaje permanente para todos; 5. Alcanzar la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas; 6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos; 7. Asegurar el acceso a energías asequibles, fiables, sostenibles y modernas para todos; 8. Fomentar el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente para todos; 9. Desarrollar infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible, y fomentar la innovación; 10. Reducir las desigualdades entre países y dentro de ellos; 11. Conseguir que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles; 12. Garantizar las pautas de consumo y de producción sostenibles; 13. Tomar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos; 14. Conservar y utilizar de forma sostenible los océanos, mares y recursos marinos para lograr el desarrollo sostenible; 15. Proteger, restaurar y promover la utilización sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar de manera sostenible los bosques, combatir la desertificación y detener y revertir la degradación de la tierra, y frenar la pérdida de diversidad biológica; 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles; y 17. Fortalecer los medios de ejecución y reavivar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.

Del total de los 17 objetivos aquí propuestos por ONU, el esfuerzo metodológico de nuestros equipos logró vincular los programas y las acciones del presupuesto provincial con un total de 12 de ellos. De esta forma la aprobación del presente proyecto de presupuesto implica, asimismo, la asimilación a nivel provincial de parte considerable de la agenda del desarrollo sostenible planteada por Naciones Unidas para 2030, y la vinculación de nuestro plan de gestión gubernamental con la agenda consensuada a nivel global para alcanzar en 2030 la erradicación de la pobreza extrema, la reducción del cambio climático, la desigualdad económica, la promoción de la innovación, el alcanzar un consumo sostenible, la paz y la justicia, entre otras prioridades.

Esta nueva metodología y pauta de diseño presupuestario traza una hoja de ruta innovadora para la gestión de Gobierno provincial y nos brinda un norte claro de definición de hacia dónde ir en materia de políticas públicas, al igual que hacia donde, en todo caso, debe orientarse el gasto si se pretende alcanzar el desarrollo sostenible propuesto por la ONU.

Hoy bajo un contexto de pandemia cuyos efectos han alejado aún más el cumplimiento de muchos de estos objetivos, se torna imperioso retomar con vigor el control de una agenda pública de acciones más agresivas que nos regresen a la senda del crecimiento y desarrollo sostenible.

Por ello, un plan atado a estos propósitos, avalado por el consenso alcanzado por 193 países bajo el auspicio de un organismo supranacional le brinda mayor sustento teórico a los programas y acciones que integran nuestro presupuesto, aumentando la confianza pública en el grado de eficacia que estos alcanzarán al momento de ser ejecutados.

De esta forma se destaca, solo por señalar un ejemplo, que cuando el Presupuesto proyectado plantea ejecutar los Programas y acciones de “Asistencia y Promoción de derechos de la mujeres, equidad y eliminación de la Violencia por motivos de género”, “Programa Nacional Generar - Programa de Sensibilización para la Inclusión de las Diversidades”, “Construcción Comisaría de Género y Familia”, “Igualdad de Géneros en Ciencia, Tecnología e Innovación” y “Llevar adelante Jornadas Educar en Igualdad”, le brinda al presente presupuesto una perspectiva de género orientada a alcanzar el cumplimiento del objetivo para el desarrollo sostenible número 5 planteado por la Agenda 2030 de la ONU que dispone “Alcanzar la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas”.

Este nuevo giro en la metodología de diseño del presupuesto provincial, reafirma el propósito de que el presupuesto se constituya en la principal herramienta de gestión contra la profundización de los efectos de la crisis desatada por la emergencia sanitaria del COVID-19. Como hace un año se recordó, la historia de nuestro país conserva un triste registro de sucesivas crisis económicas que causaron la incorporación al mundo de la pobreza estructural de nuevos sectores de la población que no lograron salir de allí nunca más. Dicho temor hoy se renueva ante los avatares de una crisis que ha vuelto a aumentar los índices de pobreza y marginalidad y que de no actuarse con rapidez, de forma coordinada y efectiva, promete volver a consolidar un nuevo

colectivo de ciudadanos fuera del mercado formal de trabajo, dependiente de la asistencia crónica del Estado, bajo condiciones de hábitat precarias, en riesgo alimentario y al margen de las oportunidades de la movilidad social ascendente y del incremento sostenido de su capital cultural.

A este destino y camino jurado de la crisis, corresponde brindarle una respuesta efectiva por medio de un presupuesto que refleje el esfuerzo gubernamental por impedir en lo inmediato una mayor caída de los índices socio-económicos.

Por ello, teniendo en consideración la experiencia acumulada, la efectividad comprobada de las herramientas presupuestarias propuestas y el escenario complejo pero ciertamente más normalizado que se presenta para el año próximo, tras el despliegue del plan de vacunación, se invita a los miembros del Cuerpo Legislativo, en el marco del diálogo social responsable auspiciado por este Gobierno nacido al servicio de la voluntad popular, a compartir nuestro diagnóstico y brindar a este Ejecutivo el presupuesto que se entiende necesario para atender con solvencia los desafíos por venir, ello en la esperanza de lograr que los fueguinos recobren la confianza en su futuro.

Sin más, saludo a Usted con atenta y distinguida consideración.

A LA SEÑORA
PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Doña Mónica Susana URQUIZA
S/D.-



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

=====

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

“2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL”

Nota N° 505/21.
Letra: M.F.P.
Ref.: Nota electrónica N° MFP-N-20735-2021. Proyecto de Ley de Presupuesto General de Gastos y Recursos de la Administración Pública Provincial correspondiente al Ejercicio 2022. Elevación para consideración y firma del Señor Gobernador. Remisión a la Legislatura Provincial.

USHUAIA, 31 de agosto de 2021

Sres. Dirección General de Despacho, Control y Registro de la
Secretaría General, Legal y Técnica
S/D.-

Por medio de la presente, me dirijo a Ud. en el marco de las actuaciones de la referencia a los efectos de elevar el proyecto de “Ley de Presupuesto General de Gastos y Recursos de la Administración Pública Provincial correspondiente al Ejercicio 2022”, junto con sus cuadros Anexos y modelo de MENSAJE, para consideración y firma del Señor Gobernador y posterior remisión a la Legislatura Provincial.

Sobre el particular, se recuerda que de acuerdo con lo previsto por el artículo 67 de la Constitución Provincial, el Poder Ejecutivo remitirá el Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Provincia a la Legislatura antes del 31 de agosto de cada año.

Sin otro particular, saludo atte.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S. Poder Legislativo Presidencia			
1397	31	AGO. 2021	16:35
			folios
Patricia E. FULCO Despacho Presidencia PODER LEGISLATIVO			02

USHUAIA, 31 AGO. 2021

SEÑORA PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de someter a consideración del Cuerpo Legislativo que Ud. preside, el Proyecto de Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Pública Provincial para el Ejercicio fiscal 2022.

Al respecto, vale destacarse, en primer lugar, que la presentación en el día de la fecha, cumple con los términos previstos por el artículo 67 de la Constitución Provincial, en cuanto establece que el Poder Ejecutivo remitirá el Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Provincia a la Legislatura antes del 31 de agosto de cada año.

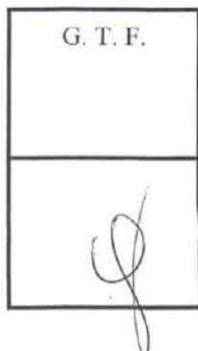
Asimismo, ello se condice con lo previsto por el artículo 135, inciso 8 de nuestra Carta Magna provincial, en virtud del cual es deber constitucional de este Poder Ejecutivo traer a consideración de la Legislatura el Proyecto de Ley de Presupuesto que regirá para el próximo Ejercicio, a efectos de su análisis y aprobación.

Por su parte, se recuerda que la aprobación o rechazo del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el período siguiente es atribución exclusiva de la Legislatura Provincial, de acuerdo con lo previsto por el artículo 105, inciso 16 de la Constitución Provincial.

Asimismo, es dable tener presente que el Poder Ejecutivo sólo consolida la información remitida por los Poderes Legislativo y Judicial, atento a que estos, por expresa manda constitucional, elaboran sus propios presupuestos de acuerdo con lo previsto por los artículos 105, inciso 2 y 156, inciso 7 de la Constitución Provincial, respectivamente.

Vale poner de manifiesto, en primer lugar que, en la elaboración técnica del presente proyecto de Ley de Presupuesto, se han seguido los lineamientos previstos por la Ley Provincial N° 495 de Administración Financiera y Sistemas de Control del Sector Público Provincial, Capítulo II, Secciones I y II, como así también se ha tenido en consideración las disposiciones de la Ley Nacional N° 25.917, a la cual nuestra Provincia adhirió mediante la Ley Provincial N° 694.

En tal sentido, se advierte que se han seguido las pautas previstas por la citada Ley Provincial N° 495 en orden a la elaboración anual del presupuesto, poniendo en cabeza de las áreas técnicas dependientes del Ministerio de Finanzas Públicas la coordinación del



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

02

proceso de formulación del presupuesto, la asignación de responsables y determinación de plazos a cumplir en base al cronograma previsto con debida anticipación.

Así cada área del Ejecutivo, en base al cronograma establecido por la Subsecretaría de Planificación Presupuestaria, dependiente de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Finanzas Públicas, ha compartido a la Dirección General de Presupuesto, organismo con competencia técnica en la materia, sus respectivos anteproyectos de presupuesto, de acuerdo con los lineamientos suministrados por ésta última, la cual, en base a dichos instrumentos y practicando las correcciones pertinentes, ha elaborado el presente Proyecto de Ley que aquí se pone a consideración.

A ello corresponde agregar, que, en cuanto a su contenido, el proyecto de ley presentado cumple con los términos de lo previsto por el artículo 25 de la citada Ley Provincial N° 495, en tanto incluye, las siguientes informaciones:

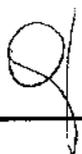
- a) Presupuesto de recursos de la Administración central y de cada uno de los organismos descentralizados, clasificados por rubro;
- b) presupuesto de gastos de cada una de las jurisdicciones y de cada organismo descentralizado, identificando objetivos y programas; incluyendo los créditos presupuestarios hasta el nivel de inciso;
- c) resultados de la cuenta corriente y de capital para la Administración central, para cada organismo descentralizado y para el total de la Administración provincial;
- d) deuda pública del Estado provincial, clasificada por tipo y carácter del titular.

Por su parte, vale tener presente que, como parte el proceso integral de elaboración del presupuesto anual, la citada Ley de Administración Financiera, también manda a la confección del presente mensaje, el cual, según los términos de lo previsto por el artículo 26 de la citada norma, debe acompañar el proyecto de ley de presupuesto.

En dicho sentido, se advierte que el presente mensaje, siguiendo los lineamientos establecidos por la Ley Provincial N° 495, contiene una relación de los objetivos que se propone alcanzar y las explicaciones de la metodología utilizada para las estimaciones de recursos y para la determinación de las autorizaciones para gastar, así como las demás informaciones y elementos de juicio que este Ejecutivo estima oportuno poner en consideración del Cuerpo Legislativo.

Resulta menester destacar el nivel de relevancia que la presentación de este documento tiene en el marco del proceso presupuestario en curso, por cuanto refleja de forma resumida la política del Gobierno programada para el año próximo. Ello, a pesar de las dificultades para estimación de los agregados y variables macroeconómicas, siendo que recién habrán de conocerse las estimaciones nacionales, de gran preponderancia para el conjunto de las

G. T. F.



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

02

provincias y la CABA en el proceso de elaboración de su presupuesto, el 15 de septiembre próximo cuando el Gobierno Nacional presente el proyecto de presupuesto 2022 para el Sector Público Nacional No Financiero al Congreso de la Nación. Aunque vale destacar que se ha contado y tenido en cuenta la información suministrada por EL INFORME DE AVANCE DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2022, elaborado por la Oficina Nacional de Presupuesto, que se presentó el pasado 26 de julio de 2021, el cual ofreció información preliminar de los ejes centrales de la política presupuestaria para 2022 previstos por la Nación y una descripción de la evolución del contexto macroeconómico y de la recaudación tributaria durante 2020 y la primera parte del 2021.

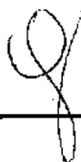
Haciendo dicha advertencia, es preciso reconocer las limitaciones del caso en lo que hace al contexto macroeconómico y las proyecciones de las variables económicas globales, con los reparos pertinentes de acuerdo con la actual coyuntura, el comportamiento cíclico de las finanzas públicas, amén de tener ciertos parámetros claros respecto a la política presupuestaria, las proyecciones de recursos provinciales, los gastos tributarios, las prioridades en los gastos, el uso del crédito público y el servicio de la deuda, las relaciones financieras con la Nación y los acreedores externos, las características económicas (recursos, gastos, resultados y financiamiento) y funcionales (servicios sociales, económicos, seguridad, de administración gubernamental) del presupuesto de la Administración Provincial, entre otros aspectos.

Se trata, en efecto, del esfuerzo metodológico planteado por el Ejecutivo de relacionar los gastos a autorizar con los recursos que se prevén percibir, en base al Programa General de Gobierno, que el presupuesto presentado debe necesariamente reflejar.

Por su parte, previo a avanzar en el desarrollo del presente Mensaje, se informa que, al momento de cierre en la confección del presente proyecto y cumplimiento de la fecha límite de presentación, la Dirección General de Presupuesto dependiente de la Subsecretaría de Planificación Presupuestaria del Ministerio de Finanzas Públicas no ha recibido de parte del Poder Judicial la información correspondiente a su presupuesto para el Ejercicio 2022 a los fines que el mismo sea incorporado al presente proyecto, extremo que se estima podrá ser evaluado por los Señores y Señoras Legisladoras al momento de brindar tratamiento a la medida. Sin perjuicio de ello, se recuerda que, ante tal situación, el órgano rector en materia presupuestaria (Dirección General de Presupuesto) cuenta con facultades para realizar las estimaciones correspondientes, a fin de mantener consolidado el proyecto de presupuesto.

En otro orden, se aclara, previo a continuar, que el presente Mensaje, el "Proyecto de Ley de Presupuesto General de Gastos y Recursos de la Administración Pública Provincial, Período 2022" más sus respectivas planillas Anexas, se remitirán en formato digital, con las firmas correspondientes.

G. T. F.



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

02

Por su parte, y previo a adentrarnos en la descripción de los principales lineamientos que estructuran

Por ello, en base a lo expuesto, se entiende pertinente estructurar el presente mensaje, de acuerdo con la atención de los siguientes puntos:

EL PRESUPUESTO COMO HERRAMIENTA DE GESTIÓN Y CONTROL

El Presupuesto General es el instrumento que vincula los objetivos de gestión pública con los recursos. Bajo dicha perspectiva, se constituye en la herramienta central para la planificación e implementación de las políticas públicas de un Estado, en la medida que refleja el rumbo general del gobierno y las líneas de acción prioritarias seguidas por este. En este sentido, entendemos que el presupuesto debe expresar con precisión los lineamientos del Gobierno y traducirse en las asignaciones presupuestarias otorgadas a los programas y acciones mediante los cuales se provee bienes y servicios a nuestra comunidad.

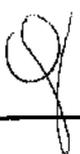
Ante todo, entendido como una herramienta de política pública, por cuanto casi no existen finalidades públicas que no requieran para su alcance de la ejecución de acciones que derivan en transacciones económicas y financieras, las cuales son volcadas oportuna y sistemáticamente en el presupuesto.

De esta concepción ha surgido la idea respecto a que el presupuesto es la expresión, en términos financieros, de lo que el gobierno pretende llevar a cabo en un período determinado, por regla general, un año. Sin embargo, en su concepción moderna, el presupuesto adquiere un carácter más integral, y ya no se concibe sólo como la expresión financiera del programa de gobierno, sino como una herramienta más amplia y explícita del mismo. Se constituye, así, en un instrumento útil para la programación económica y social.

En resumen, se trata de una herramienta fundamental para la gestión de Gobierno, que brinda además previsibilidad para el resto de los actores económicos y sociales; mientras que, desde la perspectiva de la transparencia, ofrece la posibilidad de llevar adelante una más efectiva acción de control sobre la gestión de Gobierno, a partir del monitoreo y evaluación del gasto ejecutado.

Ahora bien, entendiendo que los aspectos teóricos abordados precedentemente son del conocimiento de los miembros del cuerpo legislativo, dicha tarea introductoria no ha tenido otra razón, que el de ponderar, desde la perspectiva de este Ejecutivo, la importancia fundamental que reviste para el conjunto de la ciudadanía de la Provincia y de las Instituciones que la representan y guardan, el contar para el próximo año 2022 con un presupuesto que sea el reflejo de la voluntad concertada de todos los actores institucionales, y de atender prioritariamente las necesidades más urgentes de nuestros ciudadanos y ciudadanas, en el

G. T. F.



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

02

marco de un evento epidemiológico extraordinario, cuyos efectos sumamente negativos continúan condicionado fuertemente la orientación del gasto para el próximo año, sin perjuicio habiendo transitado más de las tres cuartas partes de la ejecución del presupuesto 2021, se cuenta con una mejor base diagnóstica para la programación de la gestión de Gobierno estimada que la que se tenía al inicio del año en curso.

Asimismo, se considera conveniente poner bajo consideración del conjunto de los miembros del cuerpo legislativo, que el presente proyecto de presupuesto tiene por fin cumplir ante todo con la máxima constitucional sobre la fecha de su presentación, advirtiendo que de ahora y hasta fin de año se abre un proceso de análisis y debate que permitirá enriquecer el trabajo aquí presentado, al cual se agregaran las previsiones nacionales para el año venidero.

Por otro lado, cabe destacarse, que la Provincia cuenta para el presente Ejercicio 2021 con el presupuesto aprobado mediante la Ley Provincial N° 1333, que posibilitó, tras dos años seguidos de presupuesto reconducido, contar con una herramienta de gestión fundamental, que dio orden y previsibilidad a la ejecución del gasto provincial y permitió una administración más ordenada de la crisis causada por la pandemia.

Se estima que, nuevamente, en el marco de un contexto que continúa marcado transversalmente por la emergencia sanitaria declarada a consecuencia del nuevo Coronavirus COVID-19, se volverá a encontrar el entendimiento preciso entre los Poderes Ejecutivo y Legislativo en torno a la aprobación del proyecto de presupuesto, de modo tal de renovar la confianza ciudadana en el funcionamiento de sus Instituciones republicanas. Ello así, en tanto las políticas de conceso cuentan con una alta valoración pública y son la base programática para alcanzar un fin más perfecto: la prosecución de la felicidad colectiva.

A consecuencia de ello, este Ejecutivo ha elaborado para el año 2022 un proyecto de Presupuesto, que aspira a convertirse en la respuesta adecuada a los nuevos desafíos que impuso la pandemia y sus efectos, que permita a este Ejecutivo contar con las herramientas presupuestarias suficientes para desplegar el plan de acción que busca atender de forma adecuada las necesidades que la sociedad fueguina demandará para el año próximo. Se trata, en efecto, del segundo presupuesto elaborado para la Provincia por parte de esta Gestión de Gobierno, llegada en diciembre de 2019, que replica parte de los lineamientos y diseño previsto en el presupuesto del corriente año, pero que, asimismo, ha efectuado reformulaciones en base a la evaluación de su ejecución, el planteo de nuevos objetivos y la superación de otros, la reconfiguración del escenario a nivel nacional e internacional con relación a la pandemia, transformado por el éxito local del plan de inmunización de la población contra el COVID-19 y el mayor grado de apertura de la actividad económica y social que ello permite, entre otros aspectos que se han tenido en cuenta para su elaboración.

G. T. F.



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

02

En línea con ello, la presentación aquí efectuada busca seguir promoviendo el diálogo social responsable en torno al diseño de la herramienta de gestión que resulte más efectiva para contrarrestar los efectos de la pandemia y permita sentar las bases de la recuperación económica en marcha, en el marco de una coyuntura que continúa siendo de extrema complejidad desde el punto de vista presupuestario, que reduce sensiblemente desde el punto de vista técnico la posibilidad del diseño de un presupuesto equilibrado, austero y superavitario, aunque se confía en una notoria mejora de las variables macroeconómicas para 2022, con base en el vislumbramiento de un punto de culminación de la pandemia, lo cual indefectiblemente imprimirá mayor vigor al proceso productivo, a la generación de empleo, con un notorio impacto sobre el consumo popular. Combinación que, sumado al esfuerzo presente en este presupuesto por sostener la inversión pública en salud, educación y asistencia a los sectores más vulnerables, deberían regresarnos al ciclo virtuoso de crecimiento con base en la producción nacional y el consumo popular.

Sin perjuicio de ello, se estima que el trabajo realizado, producto de una combinación de criterios de razonabilidad, proporcionalidad y mesura, y de la mixtura entre la pericia técnica de los equipos profesionales de la Administración y la ponderación de las necesidades más urgentes relevadas por la conducción política de las diversas áreas del Gobierno, refleja el empeño por el cumplimiento con los objetivos que la ciudadanía demanda ante la nueva coyuntura que se vislumbra para el año próximo, signada por la idea cierta de una salida pronta de la pandemia. En dicho orden, se aspira que su tratamiento por el Cuerpo Legislativo en pleno resulte ser nuevamente un mensaje de concordia, de dialogo y búsqueda del consenso de cara a la sociedad, que refleje madurez institucional y un acercamiento de los cuerpos de representación con las necesidades de nuestro pueblo y la identificación empática con el sufrimiento experimentado por todos y todas.

Como representante máximo de este Poder Ejecutivo y responsable de la Administración del Estado, comparto la conciencia de una esperanza ciudadana fatigada por los avatares de una crisis que se ha prolongado por algo más de un año y medio, y es por ello que entendemos la necesidad imperiosa de trazar mediante este presupuesto una hoja de ruta que tenga como objetivo principal recobrar la confianza pública en un sendero de crecimiento, inclusivo, solidario y sostenible en el tiempo.

A continuación, previo a adéntranos en el análisis de los principales lineamientos de la política presupuestaria para el próximo Ejercicio, resulta preciso renovar el trazado del contexto impuesto por la emergencia sanitaria, cuyo marco continúa siendo necesariamente la base sobre la cual proyectamos el año 2022.

G. T. F.

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

02

**CONTEXTO DE PANDEMIA 2021, PUNTO DE PARTIDA PARA UN PRESUPUESTO
2022**

Hace un año exactamente, al formular la presentación del presupuesto que desembocó en la sanción de la Ley Provincial N° 1333, se decidió estructurar el mensaje dirigido a la Presidencia de la Legislatura practicando una descripción del contexto impuesto por la emergencia sanitaria. Ello, teniendo en cuenta que la composición cuantitativa y cualitativa del presupuesto provincial está incidida por un conjunto de variables que responden al contexto general de la economía del país y el comportamiento de la economía mundial, que marcan el pulso y el contorno al cual debemos adaptar el ritmo de las políticas públicas. Así, entendiendo, claramente, los fuertes condicionamientos que la pandemia por COVID-19 impuso a la dinámica económica local, los límites sobre las ventajas de nuestro régimen de promoción económica y fiscal (Ley Nacional N° 19.640), la actividad turística y la producción de hidrocarburos, es que se entiende oportuno exponer el cuadro de situación que esta crisis nos arroja y cuyos efectos serán puntos a atender por el diseño del plan de acción que integra el presupuesto en proyección.

En este sentido, se recuerda que el 11 de marzo del año 2020, la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) declaró al brote del nuevo Coronavirus COVID-19 como una pandemia.

A ello, le siguió la declaración de la emergencia sanitaria por el término de un año de parte del Gobierno Nacional, a través del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260/20. Medida al que el Gobierno Provincial adhirió, haciendo lo propio a nivel local, por medio del dictado del Decreto Provincial N° 465/20.

A la declaración de la emergencia le siguió de inmediato la adopción de un conjunto de medidas preventivas que incluyó la aprobación de un régimen de aislamiento social, preventivo y obligatorio (ASPO), la suspensión del trabajo presencial en las empresas, en las organizaciones de la sociedad civil y religiosas, en el Sector Público en general, el cese del dictado de clases en modalidad presencial en todos los establecimientos educativos de la Provincia, de gestión estatal y de gestión privada, la cancelación del tráfico aerocomercial y por vía marítima, el cierre de las fronteras, límites en el uso del transporte público urbano, interurbano, de corta y larga distancia, la prohibición de los espectáculos públicos, las actividades en los centros de entretenimiento nocturno, comercial y de entrenamiento físico, sumado a fases atemperadas de aislamiento social, preventivo y obligatorio (DISPO), y la aprobación de estrictos protocolos, que incluyen cuidados de higiene rigurosos, uso de tapabocas, que en algunos casos incluye el requisito de contar con triple capa protectora, higiene de manos con soluciones alcoholadas, distanciamiento social obligatorio de un metro y medio entre persona y persona,

G. T. F.

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

02

dispositivos de preservación de los espacios, reducción obligatoria de las aglomeraciones, aforo, entre otras.

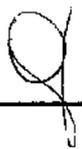
De más esta decir que la implementación de estas medidas han sido el resultado de un esfuerzo de coordinación interjurisdiccional inédito en nuestra historia y que son la respuesta efectiva a una amenaza epidemiológica real relativa a un virus con un alto grado de contagio, con un importante índice de mortandad sobre la población mayor de edad y con enfermedades preexistentes en general, de gran dinamismo para mutar en nuevas variantes cada vez más contagiosas, y que, pese a los esfuerzos de la comunidad científica, todavía no cuenta sobre los agentes contagiados con un tratamiento terapéutico efectivo científicamente comprobado y avalado por las instituciones con reconocimiento oficial en la materia, habiendo provocado al día de la fecha 111.383 fallecidos registrados oficialmente a nivel nacional, por lo que la recomendación de los expertos fue clara desde un principio en orden a la necesidad de evitar la propagación del virus a través de medidas de aislamiento que corten súbitamente la circulación de las personas y el contacto estrecho entre ellas, de modo que permitan aletargar el ritmo de los contagios, abrir una ventana de oportunidad para reforzar los sistemas sanitarios y mitigar el impacto de la pandemia.

Bajo dicho contexto y atento a que la pandemia no fue superada, durante el transcurso del presente año 2021 las medidas preventivas de ASPO y DISPO continuaron prorrogándose, de forma alternativa de acuerdo con el cuadro epidemiológico que presentaba cada localidad. Asimismo, en base a la experiencia acumulada en orden a la atención de la pandemia durante el año 2020, la estrategia oficial se readaptó para ir reduciendo el ritmo de contagios, proteger a la población más vulnerable y generar paulatinamente mayores niveles de apertura de las actividades comerciales y sociales, de forma segura y sostenida.

Por su parte, el cumplimiento del año previsto para la vigencia de la declaración de la emergencia sanitaria bajo un cuadro epidemiológico aun no resuelto, obligó a la Nación, a través del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 167/21, a disponer la prórroga de la emergencia sanitaria declarada oportunamente mediante su similar N° 260/20 hasta el 31 de diciembre de 2021. Medida a la cual la Provincia adhirió a través del Decreto Provincial N° 504/21, y que modela el cuadro de situación bajo el cual se proyecta el presente presupuesto.

Así, el año 2021 transcurre bajo la configuración de un cuadro epidemiológico de lectura mixta. Por un lado, nos enfrentamos a la segunda ola de la pandemia por COVID-19 cuyo epicentro se estima superado, pero que mostro tener un mayor impacto que la primera, en cuanto al incremento en los índices de contagios y de mortandad, con un dinamismo no experimentado en el año 2020. Ello, obligó por momentos a adoptar nuevas restricciones y a reformular la agenda de apertura de las actividades programadas para el año 2021, con la que se busca tender un puente hacia la normalización de la vida social, económica y

G. T. F.



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

02

política. Asimismo, esta segunda ola vino acompañada con la aparición y penetración en el territorio nacional de nuevas variantes del virus que, si bien no muestran mayor mortandad, si se ha verificado que resultan más contagiosas, dificultando aún más el control de la pandemia.

Asimismo, pese a la criticidad del cuadro descripto, 2021 también se vislumbra como el año de la esperanza para la humanidad en orden a encontrar un camino de solución definitiva para cerrar el ciclo signado por este evento inédito y extraordinario, tras la fabricación por parte de distintos laboratorios de diversas vacunas inmunizantes contra el COVID-19 de eficacia comprobada, y la aprobación y puesta en marcha, a nivel local, del PLAN ESTRATÉGICO PARA LA VACUNACIÓN CONTRA LA COVID-19, diseñado por la Nación y ejecutado operativamente por la Provincia.

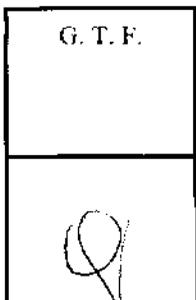
Este plan aprobado el 23 de diciembre de 2020, y titulado "Plan Estratégico para la Vacunación contra la covid-19 en la República Argentina", establece la estrategia de vacunación que busca garantizar la disponibilidad de vacunas en todo el territorio nacional, a fin de cubrir a toda la población objetivo de manera gratuita, equitativa e igualitaria.

El objetivo general del plan es vacunar al 100 por ciento de la población objetivo en forma escalonada y progresiva, de acuerdo con la priorización de riesgo y la disponibilidad gradual y creciente del recurso. El mismo estableció un orden de prioridad en la población objetivo a vacunar y prevé los aspectos fundamentales relacionados con la logística, distribución y administración, los ejes prioritarios esenciales para evaluar las metas de vacunación, como así también los aspectos relacionados a la estrategia de comunicación para fortalecer la confianza en la vacunación.

La estrategia oficial prevé que la vacuna sea provista por el Estado Nacional para todos los que integren la población objetivo definida, independientemente de la cobertura sanitaria y la nacionalidad; y será en etapas, voluntaria e independiente del antecedente de haber padecido la enfermedad.

El plan se nutre de la recomendación formulada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), quien destaca a la vacunación contra la COVID-19 como una herramienta de prevención primaria fundamental para limitar los efectos sanitarios y económicos devenidos de la pandemia. Así, el plan orquestado por la Nación, ha buscado poner a disposición de nuestro país y de los efectores a cargo de su ejecución, vacunas eficaces y seguras a corto plazo, que puedan utilizarse en una estrategia nacional, y contribuir así a reducir la incidencia de la enfermedad, las hospitalizaciones y las muertes relacionadas con la COVID-19, lo cual coadyuvará a restablecer de manera gradual una nueva normalidad en el funcionamiento de nuestro país y de nuestra Provincia en particular.

El plan ha tenido por norte principal encontrar una vacuna segura y eficaz como un elemento clave de la estrategia de salida de la pandemia, adquirirla de forma rápida en



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

02

términos financieros razonables, distribuirla y aplicarla con la mayor celeridad en base al escalonamiento proyectado.

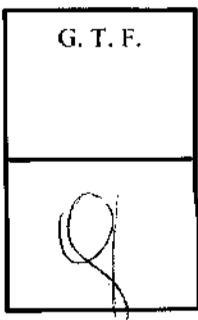
De esta forma y a más de ocho meses de iniciado el plan estratégico de vacunación, la Argentina cuenta bajo su poder, al 25 de agosto de 2021, con un total de 50.261.120 de vacunas contra el COVID-19, de las cuales, según datos actualizados al 30 de agosto de 2021, fueron distribuidas en todo el territorio nacional un total de 47.610.449 dosis; habiendo sido aplicadas un total de 41.930.538 dosis, las cuales nos permite contar hasta el momento, con 27.797.557 personas vacunadas con al menos una dosis, más de 60% de la población, mientras que 14.132.981 personas, cerca de un 30% de la población, han completado su esquema de vacunación generando inmunidad total.

En cuanto al ámbito local, en la Provincia, el Plan Estratégico de Vacunación se ha desarrollado con destacado éxito, mostrando la eficacia de los efectores locales, las capacidades organizativas del Ministerio de Salud y una aceptable receptividad a la inmunización por parte de la población fueguina, por el alto grado de confianza que generan las vacunas ofrecidas. Ello, ha permitido que, al 30 de agosto de 2021, nuestra Provincia cuente con 188.818 dosis distribuidas, habiéndose aplicado un total de 170.553, la cuales, asimismo, permite contar con 106.708 personas con al menos una dosis, y 63.845 personas que han completado su esquema de vacunación, aplicándose las dos dosis.

Bajo el marco de dicho plan, el Ministerio de Salud de la Nación ha celebrado diversos acuerdos marco con distintos laboratorios que cuentan a la fecha con vacunas disponibles para ser distribuidas habiendo superado todas las fases que permiten su comercialización y aplicación en la población humana bajo el cumplimiento de la normativa nacional en la materia (ANMAT). De esta forma la Argentina ha adquirido y distribuido a todas las Jurisdicciones provinciales y la CABA, más de cincuenta millones de dosis de un total de seis vacunas provenientes de distintos laboratorios y países, habiendo participado nuestro país en fases de su desarrollo en algunos casos, que han demostrado un alto grado de eficacia y seguridad, incluso contra las nuevas variantes, cuya elección siguió criterios éticos responsables delineados por el plan estratégico.

El éxito local del plan de vacunación ha logrado alcanzar un alto impacto en el nivel de control sobre la pandemia, produciendo un descenso significativo de los casos diarios de contagio, con una repercusión positiva sobre el índice de mortandad experimentado desde la llegada del pico máximo del COVID-19.

De esta forma y pese a la complejidad del cuadro epidemiológico, el éxito de la vacunación ha permitido a este Ejecutivo acelerar el plan de apertura de actividades, convocar nuevamente a las oficinas a la dotación completa del personal del servicio civil de la Administración Pública Provincial, la extensión de horarios de funcionamiento de comercios y



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

02

restaurantes, y la movilidad de la población civil durante el horario nocturno, aumentar el aforo en locales comerciales y espacios públicos, y devolver relativa normalidad a los encuentros familiares y de reunión en las casas particulares, contar con una temporada invernal exitosa, recibir turistas y diagramar la llegada de los primeros cruceros para noviembre de 2021, entre otras medidas orientadas a normalizar la economía.

El mayor nivel de control sobre la situación epidemiológica es la realidad efectiva del éxito del plan de vacunación, que ha logrado quebrar la tendencia negativa en el comportamiento de la actividad económica, lo cual, de consolidarse y continuar esta trayectoria, avizora un mejor 2022, aunque con los desafíos propios de los efectos de la pandemia.

En dicho sentido, se ha diseñado un presupuesto 2022 cuyo principal objetivo para el próximo ejercicio fiscal será consolidar la recuperación económica, que todavía evidencia un avance heterogéneo, afectada por las medidas sanitarias necesarias para el control de la segunda ola de la pandemia de COVID-19; lograr una mejora en los índices de empleo, de los ingresos familiares y el consumo popular, la normalización de la actividad turística, la expansión del aparato productivo con base en la industria, la producción hidrocarburífera y la explotación de materias primas de manera responsable, el incremento de la inversión pública y privada y de la actividad comercial en general. Para avanzar en estos objetivos, se requiere seguir consolidando el plan de recuperación del salario público bajo un criterio responsable, gradual y razonable, continuar con el impulso de la obra pública como catalizador de la inversión privada y como garantía del acceso a los derechos básicos de la población, incrementar la productividad, fomentar el entramado exportador y en su valor agregado, trabajar en la sustitución de importaciones allí donde la provincia evidencia capacidades científico tecnológicas y productivas destacables, continuar con el desarrollo del mercado de deuda en pesos en un entorno macroeconómico que otorgue consistencia a la política fiscal, adecuar su estrategia de financiamiento bajo los criterios de sostenibilidad de la deuda pública que permita hacer frente a los compromisos provinciales en vínculo con sus capacidades de pago, todo ello a fin de tender un puente hacia la estabilización de la economía.

Ahora bien, pese a las dificultades, el presupuesto planificado para 2021 y actualmente en ejecución, no se apartó de la lista de desafíos con la que nuestra Gestión vino a plantear a la Provincia una nueva forma de hacer frente a los históricos retos vinculados al ordenamiento de las finanzas públicas, el fortalecimiento de nuestra infraestructura básica y productiva (camino, puertos, energía, telecomunicaciones, hidrocarburos), la recuperación del salario público y la recomposición del deteriorado vínculo con los servidores públicos provinciales, la reactivación de la actividad económica local vinculada a la mejora en la dinámica del consumo, el rediseño de nuestra estrategia productiva y de desarrollo, la planificación urbana y reordenamiento territorial de nuestros distritos, el fortalecimiento de nuestra red de asistencia a

G. T. F.



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

02

los grupos vulnerables, la ampliación y mejora de nuestro sistema público de gestión educativa y de salud, y la atención de nuestros problemas de financiamiento, entre otros.

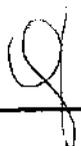
En orden general, la economía 2021 mostró un comportamiento de recuperación sostenido, aunque con cierta heterogeneidad si se lo mide por sectores. Dan muestras de ello los principales indicadores económicos a nivel macro: a junio de 2021 se registró una expansión de la actividad económica interanual del 10,8%, según el estimador mensual de actividad económica (EMAE). De esta manera, en la primera mitad del año, el indicador acumuló un alza de 9,7%. A ello se suman otros indicadores de producción y consumo que apuntan en el mismo sentido. Por el lado de la producción, la construcción experimentó una suba de 32,3 % anual en junio de 2021, ubicándose entre los sectores de mayor crecimiento, la industria manufacturera registró para el mismo mes un incremento de 16,8%. Mientras que los sectores que en la comparación interanual registraron un peor comportamiento se encuentran la intermediación financiera y la Agricultura, ganadería, caza y silvicultura, con bajas de -0,9% y -4,5%, respectivamente. Por el lado del consumo, los lugares de concurrencia masiva como shoppings que en 2020 habían registrado caídas del 98%, ahora tras las aperturas registraron una importante recuperación, de 421,3% en relación a mayo de 2020, tendencia que también se refleja en el Comercio mayorista, minorista y reparaciones, que experimentó una suba de 23,3%.

Así las cosas, lo que se evidenció sobre manera en el contexto hasta aquí descripto fue que la arquitectura financiera de la Provincia continúa asentada sobre bases endebles, y las restricciones presupuestarias son elevadas. Lo cual no obstó a que aún ante un cuadro de situación que se presentara en lo económico -inédito y excepcional- no se actuara con responsabilidad republicana y se saliera al auxilio de los grupos más vulnerables, espectro que la crisis de la pandemia amplió considerablemente incluso a sectores que nunca han sido acreedores de la ayuda oficial, a través de la adopción de medidas razonables, oportunas, solidarias y excepcionales que resguarden el interés general.

En consonancia con lo expuesto, los ejes que orientaron el gasto público durante 2021 fueron: sostener el sendero de recuperación del salario de los servidores públicos, sostener los programas de asistencia social vigentes y ampliar su magnitud, cumplir con los compromisos asumidos respecto a las remesas de coparticipación a los Municipios, y continuar con la prestación de los servicios esenciales a cargo del Estado Provincial.

Respecto a lo primero, se debe destacar que, en el marco del proceso iniciado en 2020, se continuó durante el presente Ejercicio con la ejecución del segundo tramo del PLAN DE RECUPERACIÓN DEL SALARIO ESTATAL, bajo el esquema de las mesas paritarias, las cuales se llevaron adelante a través del diálogo social responsable en un ámbito de concertación auspiciado por el Ministerio de Trabajo y Empleo que permitió el diálogo maduro entre los representantes del Estado empleador y las entidades gremiales, representantes de los

G. T. F.



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

02

servidores públicos, que se adentró tanto sobre los aspectos vinculados al fortalecimiento del salario como sobre los demás extremos que hacen a las relaciones laborales de los agentes públicos. De esta forma, durante distintos tramos del año 2021, se acordaron aumentos salariales en todos los Escalafones vigentes de la Administración Pública Provincial, que superaron al momento de la firma la pauta inflacionaria estimada, proceso que aun en la instancia de presentación de este Presupuesto continúa sustanciándose.

En lo particular, vale destacar el trabajo realizado en torno al fortalecimiento del salario docente, el cual, en el marco del dialogo paritario, alcanzó en junio de 2021, un acuerdo entre las partes que logró un aumento salarial para todos los docentes fueguinos, de todos los niveles, incrementando el salario mínimo del maestro de grado a \$ 46.060, más un refuerzo en el pago del concepto "material didáctico" equivalente a \$ 4.000. Esquema de aumento que continua su marcha actualmente y que ha sido el sostén del regreso a la presencialidad con la que se busca encontrar un nuevo piso de normalidad en la prestación del servicio educativo y la mejora sostenida de su calidad.

Asimismo, el plan de recuperación salarial 2021, también incluyó como aspectos destacables, incrementos a los escalafones SECO y HUMEDO, que al mes de agosto de 2021 experimentaron un aumento anual del cincuenta por ciento promedio en el haber de ambos sectores.

Una mención particular merece el cambio experimentado por el personal profesional de la Administración Pública Provincial que integra el Escalafón Profesional Universitario, instituido por el Decreto Provincial N° 2254/09, el cual por iniciativa de este Ejecutivo logro ser equiparado en lo remunerativo a los haberes que perciben los profesionales de los órganos de control, dando respuesta a un reclamo histórico del sector. Con este incremento salarial, sumado a la aprobación masiva de promociones de categoría, cuyo nivel de retraso reportaba en algunos casos más de diez años, se ha fortalecido la planta profesional de la Administración central, lo que permite contar con el recurso humano necesario para el diseño e implementación de las políticas públicas de más largo aliento.

Respecto de las transferencias a los Municipios, en particular vale mencionar que se continuó trabajando de manera acorde con el Municipio de Tolhuin de forma tal que pudiese cumplir con sus principales obligaciones a través de las transferencias por coparticipación de recursos provinciales y nacionales que le corresponden, sin necesidad de acudir a solicitudes de adelanto. Por su parte, en términos generales, el Gobierno continuó sosteniendo los plazos de transferencia de los recursos coparticipables a las Administraciones Municipales, los cuales ya habían sido mejorados considerablemente desde el arribo de la Gestión, brindando a estas últimas un mayor horizonte de previsibilidad.

G. T. F.



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

02

Así, corresponde destacar que todas las acciones prevista en el presupuesto en ejecución han permitido completar un cronograma de transferencias regular, a punto tal que al día 27 de agosto del presente año se había transferido en conjunto a los Municipios la suma de \$ 8.360 millones en concepto de recursos coparticipables, cifra que superó el total transferido durante el Ejercicio 2020.

Por otra parte, se continuó asegurando el pago de los principales programas asistenciales: Red Solidaria (RED-SOL), el subsidio al gas envasado, la tarjeta social, el Fondo de Atención a personas (Ley Provincial N° 956), el Programa Integral de Convergencia del GLP, el Programa de Entrenamiento Laboral (PEL), los subsidios del PROG.RE.SO, el Programa Sostener Trabajo, el Régimen Único de Pensiones Especiales (R.U.P.E.), la Pensión Fueguina de Arraigo, y la Pensión de Veteranos de Guerra (Ley Provincial N° 711).

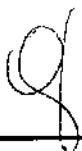
Ahora bien, tomando en consideración los renglones más importantes de las transferencias corrientes, cabe destacarse en materia de asistencia y promoción social que producto de las bajas temperaturas que experimentó la Provincia se reforzó la asistencia a los usuarios de cilindros de 45 kgs. y garrafas de 10 kgs. del subsidio a los consumos residenciales de Gas Licuado de Petróleo (GLP) y a comedores y merenderos comunitarios de las ciudades de Ushuaia y Río Grande. Medida que alcanzó a un total de 692 usuarios residenciales y 43 merenderos y comedores comunitarios.

En esta misma línea y en el marco del Programa de Subsidios al GLP, vale destacarse el incremento que el Gobierno Provincial gestionó ante la Secretaría de Energía de la Nación, para lograr inicialmente que el Gobierno Nacional incremente su participación en el reconocimiento sobre el valor de la tarifa de GLP, haciéndolo pasar de \$5,13 a \$25,40; llegando a la fecha a un valor de \$41,40, lo cual ha significado una disponibilidad adicional de recursos para el Tesoro Provincial en lo que va ejecutado del 2021, de más de 315 millones de pesos.

Asimismo y en el marco de las políticas públicas promovidas por esta gestión y que tienen por propósito garantizar el acceso a la ciudadanía de los servicios básicos y asegurar su sostenibilidad, este 2021 se dio inicio a la licitación de la obra para la conexión domiciliaria a la red de gas de 1083 viviendas en las ciudades de Río Grande y Tolhuin y se aprobó la línea de crédito especial con el Banco de Tierra del Fuego (BTF) para financiar a tasa subsidiada, en 48 cuotas fijas, que permitirá a más de 3 mil usuarios conectar con la red del servicio de gas natural, todas iniciativas que tendrán continuidad en el Ejercicio 2022.

Además, a través del programa asistencial más importante de la Provincia (RED-SOL) se ha acompañado a 16.718 mil personas, destinándose más de 66 millones de pesos mensuales. Ello producto del gran estado de vulnerabilidad en que se encuentran muchas familias fueguinas, particularmente aquellas que forman parte del sector autónomo no asalariado que, por causa del descenso abrupto de la actividad económica y las medidas sanitarias adoptadas para

G. T. F.



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

02

preservar la salud de la población, se han visto en la imposibilidad de desempeñar cualquier tipo de actividad productiva por cuenta propia y procurarse un ingreso. Cuadro que el mayor grado de apertura experimentado durante 2021 ha posibilitado ir revirtiendo.

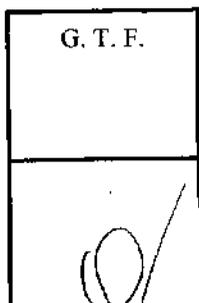
En este sentido, es preciso señalar que se adiciona a los programas mencionados la asistencia alimentaria a niños que asisten a comedores escolares, así como a familias de nuestra comunidad con escasos ingresos. Desde la Oficina Provincial de Contrataciones (OPC) se han adquirido en lo que va del año más de \$ 597 millones en alimentos para atender a más de 28 mil familias. A la fecha se han entregado 228 mil módulos alimentarios, lo que ha significado 502 mil kilos de pollo, 50 mil kilos de pan, 1.4 millón de kilos de frutas y verduras, 1.2 millón kilos de alimentos no perecederos, 102 mil kilos de leche en polvo, y 401 mil litros de leche líquida descremada.

Asimismo, durante el año 2021, en refuerzo a esta política de pública, el Gobierno Provincial sumo la asistencia a 170 Comedores y Merenderos comunitarios de toda la Provincia, con una inversión de casi \$100 millones de pesos en lo que va del año, entregando mensualmente 14 mil pollos, 28 mil kilos de fruta y verdura, 11 mil litros de leche fluida y más de 37 mil kilos de alimentos no perecederos.

Por otro lado, es necesario hacer saber que se ha realizado un incremento en el valor de las pensiones R.U.P.E. destinadas a personas con discapacidad y ancianos, el cual al cierre del Ejercicio 2020 se encontraba en \$ 29.286,63, habiendo experimentado un incremento durante el año 2021 que llevo su valor a \$ 42.328,22 y que actualmente alcanza a 1.743 personas.

Llegado hasta aquí, pensar las acciones de Gobierno para el año siguiente obliga a imaginar un escenario de salida de la pandemia centrado en la recuperación económica, con la política fiscal como promotor de esta. Sin embargo, previo a ello es preciso reconocer la enorme rigidez del presupuesto provincial y las restricciones que inevitablemente se afrontan. Los grados de libertad para diseñar medidas ejecutivas se encuentran limitadas por la escasez de fuentes de financiamiento, lo cual implica que necesariamente la ejecución de las medidas pase prioritariamente por aquellas que mayores eslabonamientos generen en la economía local.

Ahora bien, sin perjuicio que el cuadro de incertidumbre y complejidad va tornándose más claro para el año entrante, respecto de igual estado de situación a agosto del año pasado, debido a los efectos que el plan de inmunización imprime respecto a la llegada del fin del COVID-19, o, en su defecto, a su manejo bajo un escenario controlado, por la existencia de una herramienta más eficaz al alcance del Gobierno, lo cierto es que ya sea que la pandemia llegue a su fin de manera total, o se sostenga bajo pautas de administración tolerables y predecibles, los efectos causados por el virus se mantendrán a lo largo del tiempo y generan diversos inconvenientes para lograr presupuestos públicos superavitarios, austeros y equilibrados. Claramente, confiamos que la recuperación sostenida de la economía brinde una ventana de



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

02

oportunidad para lograr un paulatino saneamiento de las finanzas provinciales, más resulta evidente que el Estado no podrá priorizar este objetivo sin antes atender de forma adecuada el pago de la deuda social y su acompañamiento a los sectores más vulnerables. La particular coyuntura exige una reorientación de la estrategia pública, que amen de concentrar sus esfuerzos en ajustar su déficit, debe priorizar conservar la paz social mediante el despliegue de sus acciones de asistencia a los grupos vulnerables y brindar apoyo concreto para la reconstrucción de la trama productiva que finalmente será la que motorice el crecimiento y aumente la base impositiva con la que el equilibrio fiscal puede ser logrado sin contraer la economía.

Así como fue advertido en 2020, al momento de elevar el proyecto de presupuesto a la Legislatura Provincial, resulta una certidumbre para todos que los efectos de la actual crisis trascenderán el período estrictamente dispuesto por la emergencia sanitaria. La llamada nueva normalidad representa un cambio de paradigma en el funcionamiento de la Administración Pública, una reconfiguración abrupta de sus protocolos de trabajo y un incremento sostenido de la actividad estatal en la implementación de políticas públicas activas de asistencia al sector privado y a la población bajo condición de vulnerabilidad.

En dicho sentido, el proyecto presentado para el Ejercicio 2022 ha sido diseñado teniendo en cuenta fundamentalmente que la pandemia del COVID-19 tiene un impacto transversal, socioeconómico y ambiental, que nos obliga a pensar el presupuesto, antes que como las líneas desagregadas de un Programa de Gobierno, como una auténtica herramienta de gestión que nos permita anticiparnos a la configuración de escenarios complejos y contar con herramientas eficaces para contener las crisis que se nos presentan y atender de forma adecuada las necesidades que la sociedad demande.

Tras un año y medio bajo los términos de la emergencia sanitaria y habiendo recabado suficiente evidencia empírica respecto de las formas de comportamiento de este episodio, con sus puntos de alza, amesetamiento y declive, observamos que la elaboración del presupuesto refleja el conjunto de acciones y programas con los que el Estado Provincial saldrá a dar respuesta a los efectos del COVID-19, sabiendo de ante mano que la solución a problemas complejos como son los causados por una pandemia de estas proporciones, requerirá de una acción coordinada y multidimensional.

Por ello, en la descripción de los puntos siguientes, veremos el diseño de un presupuesto anual basado en el más razonable análisis sobre los problemas públicos de mayor relevancia en el territorio provincial, las herramientas que se tienen al alcance para poder atenderlos de forma adecuada, y la programación de las acciones que reflejan una estrategia más agresiva para la contención de los sectores vulnerables, teniendo en cuenta que vislumbramos un 2022 con una población totalmente inmunizada, con mayor grado de apertura de las actividades y con una normalización casi total de la vida económica, que, si bien traerá un mayor dinamismo al

G. T. F.

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

02

aumento del consumo popular y al crecimiento de la producción y la actividad comercial de la venta mayorista y minorista, también abrirá un escenario de conflicto por la puja distributiva que habrá de administrarse con inteligencia y sentido de la oportunidad.

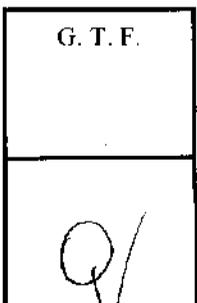
Por ello, teniendo en cuenta esta razonabilidad, se advierte que el proyecto presentado y que aquí se pone a consideración de la Legislatura, busca principalmente compartir la visión sobre la dimensión que debiera alcanzar la actividad pública estatal para acompañar el proceso de recuperación de la economía, atender las necesidades de los sectores vulnerables más afectados por la crisis, continuar con el programa de recuperación del salario estatal y hacer frente a las obligaciones primarias más fundamentales del Estado, en orden a brindar una adecuada administración de justicia, salud, educación y seguridad, entre otras bajo su responsabilidad.

De esta forma, el Proyecto de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Pública Provincial presentado aquí, refleja, en esta oportunidad, el contexto signado por la emergencia sanitaria aun en vigencia, el cíclico y fatal comportamiento de la pandemia durante su segunda ola, los efectos y condicionamientos que ésta le ha impuesto a la actividad económica, la cual no logra independizar su comportamiento de este fenómeno, pero también la clara ventana de oportunidad a la salida de esta crisis que nos proporciona el éxito del plan de inmunización de la población.

Sin embargo, el éxito no se encuentra asegurado, y si bien la llegada de la vacuna avizora para el año 2022 una cierta recuperación del conjunto de variables que determinan el comportamiento de los recursos y gastos a atender, el presupuesto deberá buscar transformarse en la herramienta de gestión más eficaz para fortalecer esta tendencia de crecimiento, razón por lo que las políticas, programas y proyectos que lo contienen han sido diseñadas con el objetivo de aumentar el nivel de agresividad de las intervenciones desplegadas por el Gobierno, como parte de la estrategia de contención y prevención de los efectos de la crisis desatada por la emergencia sanitaria.

Asimismo, se enfatiza la necesidad de realizar un esfuerzo de asignación selectiva de los gastos primarios, preservando y ampliando los programas sociales de asistencia que han evidenciado mayor grado de efectividad para contener la situación de los grupos vulnerables, al igual de aumentar la potencia de todos los gastos destinados a educación, salud, seguridad y obra pública.

Por lo tanto, con el presente proyecto se procura consolidar la estrategia de intervención ya desplegada durante el año 2021, de modo de garantizar la sustentabilidad de los ingresos del sector público y contribuir a dinamizar el consumo en el sector privado, bajo un criterio de máxima responsabilidad en el manejo de las finanzas públicas, que permita, en el mediano plazo, retomar el camino de crecimiento esperado para la Provincia y una mayor



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*



estabilización de la situación económica y financiera sobre la cual asentar dicho crecimiento para el futuro, tal como se previó al inicio de la Gestión.

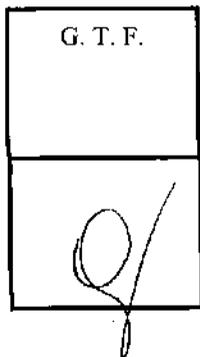
El esfuerzo metodológico expresado en el presente proyecto refleja nuestro compromiso con llevar adelante una administración ordenada, prudente y austera en el uso de los recursos públicos. Sin embargo, nuestra responsabilidad como equipo de gestión de gobierno, tras los avatares sufridos por la población durante el transcurso de la crisis sanitaria más importante de la historia de la Provincia, precisa diseñar un presupuesto a la medida del desafío que implica sostener a los sectores sociales más vulnerables y apuntalar la recuperación del sector privado, industrial, comercial y productivo.

El presupuesto que aquí se presenta refleja con sinceridad el estado de situación de una economía golpeada y de finanzas públicas extenuadas por el alto nivel de demanda de recursos que se le exigen para acompañar a los sectores más afectados por la crisis, pero que, asimismo, no teme hacer frente a sus compromisos resignando los puntos de equilibrio descados en pos de alcanzar un fin ulterior más perfecto: la consolidación de la recuperación económica.

Sin duda, este proyecto de presupuesto no muestra el Estado que se desea, sino el Estado que se precisa, y que, bajo la complejidad de un cuadro financiero frágil, restrictivo y deficitario, que nos pone ante la necesidad evidente de buscar nuevas fuentes de financiamiento o incrementar la base de la recaudación tributaria, se presenta como la mejor versión que se pudo alcanzar.

En dicha inteligencia y para concluir este punto, vale expresar que el sentido del rumbo trazado es claro y preciso y que la falta de equilibrio deseado en el presupuesto no inhibe su eficacia como herramienta de gestión, cuando, en efecto, la decisión política que en él se refleja es contundente, ya que tiene por principal propósito hacer prevalecer el sostenimiento expansivo de la inversión pública en infraestructura, salarios y asistencia social como forma de generar confianza para la inversión privada, brindar estímulo al consumo popular y regresar al círculo virtuoso del crecimiento, sin comprometer la paz social alcanzada.

Sí bien el resultado presupuestario proyectado se aleja del punto de equilibrio deseado por la Gestión, la mesura y la prudencia en el uso de los recursos públicos durante el curso de la ejecución del Ejercicio 2022, nos permitirá acompañar el ritmo de ejecución del gasto a la percepción de los recursos efectivamente percibidos, de modo de no continuar comprometiendo la salud de las finanzas provinciales.



LINEAMIENTOS GENERALES DE LA POLÍTICA PRESUPUESTARIA 2022

La Ley Provincial N° 495 de Administración Financiera y Sistemas de Control del Sector Público Provincial establece en el Capítulo II, Sección II, artículo N° 24 que el

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

02

Poder Ejecutivo definirá las prioridades que enmarque la política presupuestaria en general y los proyectos o programas de inversiones públicas, en particular. Siendo así, el proyecto de presupuesto 2022 se asienta sobre el compromiso de la gestión con los siguientes pilares:

- La planificación del territorio,
- La responsabilidad en la administración de los recursos públicos,
- La transparencia de la gestión pública,
- La atención solidaria de las problemáticas comunes, y
- Una vocación de servicio dignificante de la administración pública.

Asimismo, el sostenimiento de estos principios confirma el firme compromiso de este equipo de Gobierno con el bienestar de los ciudadanos de la Provincia, y los valores democráticos que nos guían en el cumplimiento de nuestro mandato constitucional. Desde el principio ha sido nuestro norte y compromiso político con el que se ganó la confianza popular, alcanzar para todos y todas una mejor calidad de vida, en cuyo marco prime el respeto a los derechos humanos, a la pluralidad de opiniones, el reconocimiento al esfuerzo de superación personal, y la solidaridad con los sectores más vulnerables.

En cuanto a su formulación, en el presente proyecto de Ley de Presupuesto, se retoman los lineamientos de transparencia presupuestaria arribándose a la identificación del recurso que financia cada gasto para el caso del Poder Ejecutivo con mejoras a los clasificadores de objeto del gasto, insumos, finalidad y función. Asimismo, se inicia un proceso de formulación presupuestaria basado en programas, tal cual se planteó para el presente año, siendo conscientes que la complejidad de dicha técnica seguirá insumiendo esfuerzo por parte de los actores intervinientes en orden a comprender las ventajas que el mismo plantea, desde el punto de vista tanto metodológico, como de la formulación y ejecución, siendo que implica el intento de relacionar en forma armónica variables medibles en magnitudes físicas y monetarias. Cuestión que se entiende redundará en una forma de gestión que por sobre todo haga hincapié en el trabajo multidisciplinario y el debate de las políticas públicas desde una perspectiva integral.

Para el año 2022, el Poder Ejecutivo propone la puesta en marcha de 105 programas, con 650 acciones a desplegar, desde los diversos Ministerios y Secretarías de Estado, por un total de \$ 98.900 millones. Destacándose 4 de ellos por sobre todos los demás, a saber: el **Programa de Cobertura Universal de la Salud** (\$ 1.314 millones), el **Programa de Pensiones (RUPE, Pensión Fogueña de Arraigo y Veteranos de Guerra)** (\$ 1.560 millones), el **Programa de Seguridad Provincial** (\$ 4.800 millones) y el **Programa Integral de Convergencia del GLP** (\$ 3.500 millones).

G. T. F.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

02

Respecto a las principales acciones a promover, en materia de salud pública destacan las sumas a invertir para mejorar la infraestructura sanitaria existente por \$ 683 millones, \$ 956 millones para atender la necesidad de servicios médicos profesionales para la Provincia, y \$ 1314 millones para garantizar el derecho a la salud de las personas a través del **Programa Provincial de Cobertura Universal de Salud**.

Por su parte, en lo referido a educación pública destacan las sumas que se destinarán a los comedores escolares por \$ 2.100 millones, y \$ 2.500 millones en mantenimiento de infraestructura escolar. Asimismo, se promoverá la continuidad de los estudiantes dentro del circuito educativo formal por medio del destino de \$ 149 millones de pesos en becas educativas a través del **Programa de Fortalecimiento de las Trayectorias Estudiantiles**.

En materia de Promoción y Asistencia Social, se destinarán poco más de \$ 3.268 millones, representando el 45% de dicha cifra el **Programa Red Solidaria**, mientras que \$ 1084 millones se destinarán al sostenimiento de las pensiones **Régimen Único de Pensiones Especiales (RUPE - Ley N° 389)**.

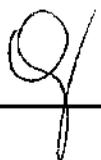
Luego, destaca para 2022 el plan de obras a ejecutar desde el Ministerio de Obras y Servicios Públicos por un total superior a los \$ 9.750 millones, entendiéndose que las obras incorporadas al presente proyecto son aquellas que tienen asegurado su financiamiento en virtud de lo aprobado por la Ley Provincial N° 1312. En línea con ello, es pertinente señalar que en el marco del presente Ejercicio se ha logrado obtener financiamiento adicional con el objeto de ampliar el plan de obras previsto para 2022. A lo dicho, se debe adicionar el plan de obras diseñado por parte del conjunto de los Organismos Descentralizados de Administración Provincial, que supera los \$ 11.100 millones.

Un renglón no menor lo representan los servicios de la deuda pública. Los cuales se encuentran estimados por un total de \$ 9.120 millones, discriminados en 57% intereses y 43% amortización de capital, representando el 9,2% de las estimaciones de gastos del Poder Ejecutivo Provincial. Siendo en suma relevante la cancelación del bono Tierra del Fuego 2027, por casi 35.2 millones de dólares estadounidenses.

Respecto a las estimaciones de recursos que sustentan las previsiones de gastos, cabe señalar que dicha tarea resulta en extremo difícil. En primer lugar, por el elevado grado de incertidumbre que atravesamos producto de todo lo ya dicho. En segundo lugar, por la ausencia de pautas macroeconómicas y fiscales que obligadamente se encuentran en cabeza de las autoridades de política económica de la Administración Nacional de acuerdo con el Régimen de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno (Ley Nacional N° 25.917 y modificatorias). Entendiéndose en este sentido los inéditos sucesos que han hecho eso imposible.

Por lo dicho, las proyecciones realizadas resultan en extremo conservadoras y se centran particularmente sobre un piso en el cual se han de asentar los

G. T. F.



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

02

principales rubros de recaudación nacional y provincial. Sin contemplar, que quizás sea factible continuar con medidas de alivio tributario a los contribuyentes. Claramente, con la presentación del proyecto de presupuesto nacional habrá que reconsiderar las estimaciones de recursos. Por lo pronto, la pauta inflacionaria se ha estimado en un 40,2% y el tipo de cambio peso dólar con una trayectoria ascendente según el relevamiento de expectativas de mercado (R.E.M) que realizó el BCRA al mes de junio pasado. La depreciación del peso para 2022 se ha estimado en un 24,3% en base a un valor de \$ 107 para el mes de enero 2022, ello aún con vigencia de un mercado control de cambios.

Por lo expuesto, entendemos que el presente proyecto incluye en su cálculo de recursos una continuidad de fuentes de financiamiento que permiten desarrollar las actividades prioritarias del Estado Provincial. La continuidad de dichas fuentes, su reemplazo por otras y/o su anulación, con los consiguientes ajustes que deban efectuarse, resultan una potestad del Poder Legislativo, no obstante, lo cual desde este Poder Ejecutivo elevamos y elevaremos los proyectos que se consideren apropiados para el análisis de ese cuerpo colegiado.

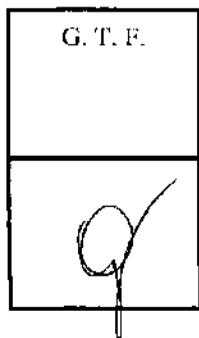
Es preciso señalar que el gasto total presupuestado para la Administración Central y Organismos Descentralizados asciende a \$ 126.916.760.745,94, en tanto que los ingresos suman \$ 101.656.029.637,73. Por su parte, las instituciones de seguridad social prevén gastos por un total de \$ 19.398.420.763,24.

Por su parte, para el Laboratorio del Fin del Mundo SAPEM, se estima un presupuesto de gastos de \$ 620.569.700,34.

Por último, los responsables de cada una de las carteras Ministeriales y Secretarías de Estado, así como las autoridades de los entes descentralizados y autárquicos plantearán, oportunamente y en la medida que sean convocados, ante las comisiones correspondientes del Poder Legislativo Provincial el detalle de los objetivos fijados y los programas para el año 2022, los que precisarán de una efectiva administración que gestione los recursos presupuestarios, administrativos y financieros en forma adecuada a las necesidades de cada uno.

UN PRESUPUESTO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

El conjunto de políticas presupuestarias detalladas en este proyecto de Presupuesto conforman la estrategia con las que el Gobierno busca consolidar las bases de la recuperación económica en el marco planteado por la superación de la pandemia y la continuación en la ejecución del plan de vacunación contra el COVID-19. Por ello, se trata de un presupuesto diseñado como una herramienta de gestión que refleja la firme intención del Estado de avanzar en la reducción del nivel de vulnerabilidad de la población más afectada por la crisis,



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

02

la generación de empleo de calidad, la implementación de un acuerdo productivo con los actores locales, el desarrollo de infraestructura crítica e impostergable y el desarrollo humano sustentable. Además, se reflejan las acciones concernientes al fortalecimiento institucional, la transparencia en la gestión, el diálogo y el consenso entre los poderes del Estado.

Sin perjuicio que la irrupción de la emergencia impuso duros límites al despliegue del plan original con el que esta Gestión inauguró su Gobierno, modelando un escenario de crisis de difícil reversión, donde los problemas ya existentes se agudizaron y sumaron nuevos, lo cierto es que dicha situación nos abre también una ventana de oportunidad para formular un planteo metodológico más innovador para el encause de las acciones estatales previstas en el Presupuesto proyectado.

En dicho sentido, en lo que constituye el cambio más significativo desde el punto de vista metodológico y de diseño del presupuesto para el próximo ejercicio, se ha establecido distribuir los programas y actividades que componen el presupuesto en vínculo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030, aprobados por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), de modo que cada uno de los programas y sus acciones respondan al cumplimiento con alguno de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, dispuestos por ONU.

En lo particular, vale recordar que la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó en septiembre de 2015 la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que también tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia. Los Estados miembros de las Naciones Unidas, entre los que se encuentra la Argentina, aprobaron una resolución en la que reconocen que el mayor desafío del mundo actual es la erradicación de la pobreza y afirman que sin lograrla no puede haber desarrollo sostenible.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible plantea 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible con 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan las esferas económica, social y ambiental, entre los que se encuentran los siguientes: 1. Erradicar la pobreza en todas sus formas en todo el mundo; 2. Poner fin al hambre, conseguir la seguridad alimentaria y una mejor nutrición, y promover la agricultura sostenible; 3. Garantizar una vida saludable y promover el bienestar para todos y todas en todas las edades; 4. Garantizar una educación de calidad inclusiva y equitativa, y promover las oportunidades de aprendizaje permanente para todos; 5. Alcanzar la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas; 6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos; 7. Asegurar el acceso a energías asequibles, fiables, sostenibles y modernas para todos; 8. Fomentar el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente para todos; 9. Desarrollar infraestructuras resilientes, promover la

G. T. F.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

02

industrialización inclusiva y sostenible, y fomentar la innovación; 10. Reducir las desigualdades entre países y dentro de ellos; 11. Conseguir que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles; 12. Garantizar las pautas de consumo y de producción sostenibles; 13. Tomar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos; 14. Conservar y utilizar de forma sostenible los océanos, mares y recursos marinos para lograr el desarrollo sostenible; 15. Proteger, restaurar y promover la utilización sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar de manera sostenible los bosques, combatir la desertificación y detener y revertir la degradación de la tierra, y frenar la pérdida de diversidad biológica; 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles; y 17. Fortalecer los medios de ejecución y reavivar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.

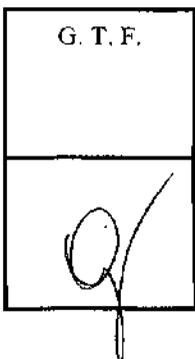
Del total de los 17 objetivos aquí propuestos por ONU, el esfuerzo metodológico de nuestros equipos logró vincular los programas y las acciones del presupuesto provincial con un total de 12 de ellos. De esta forma la aprobación del presente proyecto de presupuesto implica, asimismo, la asimilación a nivel provincial de parte considerable de la agenda del desarrollo sostenible planteada por Naciones Unidas para 2030, y la vinculación de nuestro plan de gestión gubernamental con la agenda consensuada a nivel global para alcanzar en 2030 la erradicación de la pobreza extrema, la reducción del cambio climático, la desigualdad económica, la promoción de la innovación, el alcanzar un consumo sostenible, la paz y la justicia, entre otras prioridades.

Esta nueva metodología y pauta de diseño presupuestario traza una hoja de ruta innovadora para la gestión de Gobierno provincial y nos brinda un norte claro de definición de hacia dónde ir en materia de políticas públicas, al igual que hacia donde, en todo caso, debe orientarse el gasto si se pretende alcanzar el desarrollo sostenible propuesto por la ONU.

Hoy bajo un contexto de pandemia cuyos efectos han alejado aún más el cumplimiento de muchos de estos objetivos, se toma imperioso retomar con vigor el control de una agenda pública de acciones más agresivas que nos regresen a la senda del crecimiento y desarrollo sostenible.

Por ello, un plan atado a estos propósitos, avalado por el consenso alcanzado por 193 países bajo el auspicio de un organismo supranacional le brinda mayor sustento teórico a los programas y acciones que integran nuestro presupuesto, aumentando la confianza pública en el grado de eficacia que estos alcanzarán al momento de ser ejecutados.

De esta forma se destaca, solo por señalar un ejemplo, que cuando el Presupuesto proyectado plantea ejecutar los Programas y acciones de "Asistencia y Promoción de derechos de la mujeres, equidad y eliminación de la Violencia por motivos de género", "Programa Nacional Generar - Programa de Sensibilización para la Inclusión de las





*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

02

Tecnología e Innovación" y "Llevar adelante Jornadas Educar en Igualdad", le brinda al presente presupuesto una perspectiva de género orientada a alcanzar el cumplimiento del objetivo para el desarrollo sostenible número 5 planteado por la Agenda 2030 de la ONU que dispone "Alcanzar la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas".

Este nuevo giro en la metodología de diseño del presupuesto provincial, reafirma el propósito de que el presupuesto se constituya en la principal herramienta de gestión contra la profundización de los efectos de la crisis desatada por la emergencia sanitaria del COVID-19. Como hace un año se recordó, la historia de nuestro país conserva un triste registro de sucesivas crisis económicas que causaron la incorporación al mundo de la pobreza estructural de nuevos sectores de la población que no lograron salir de allí nunca más. Dicho temor hoy se renueva ante los avatares de una crisis que ha vuelto a aumentar los índices de pobreza y marginalidad y que de no actuarse con rapidez, de forma coordinada y efectiva, promete volver a consolidar un nuevo colectivo de ciudadanos fuera del mercado formal de trabajo, dependiente de la asistencia crónica del Estado, bajo condiciones de hábitat precarias, en riesgo alimentario y al margen de las oportunidades de la movilidad social ascendente y del incremento sostenido de su capital cultural.

A este destino y camino jurado de la crisis, corresponde brindarle una respuesta efectiva por medio de un presupuesto que refleje el esfuerzo gubernamental por impedir en lo inmediato una mayor caída de los índices socio-económicos.

Por ello, teniendo en consideración la experiencia acumulada, la efectividad comprobada de las herramientas presupuestarias propuestas y el escenario complejo pero ciertamente más normalizado que se presenta para el año próximo, tras el despliegue del plan de vacunación, se invita a los miembros del Cuerpo Legislativo, en el marco del diálogo social responsable auspiciado por este Gobierno nacido al servicio de la voluntad popular, a compartir nuestro diagnóstico y brindar a este Ejecutivo el presupuesto que se entiende necesario para atender con solvencia los desafíos por venir, ello en la esperanza de lograr que los fueguinos recobren la confianza en su futuro.

Sin más, saludo a Usted con atenta y distinguida consideración.

A LA SEÑORA
PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dña. Mónica Susana URQUIZA
S/D.-


Prof. Gustavo A. MELELLA
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártica e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA LEGAL

Nota N° 202/21.

Letra: Sec. Adm. L. M.F.P.

**Ref.: Nota electrónica N° MFP-N-
20735-2021. Proyecto de Ley de
Presupuesto General de Gastos y
Recursos de la Administración Pública
Provincial correspondiente al Ejercicio
2022. Informa elevación para
consideración y firma del Señor
Gobernador. Remisión a la Legislatura
Provincial.**

Ushuaia, 1 de septiembre de 2021.

Sr. Subsecretario de Planificación Presupuestaria
del Ministerio de Finanzas Públicas
Lic. Gianfranco GUARDAMAGNA
S/D.-

Me dirijo a Ud. por medio de la presente a los fines de poner bajo su conocimiento que a las 16.35 hs. del día 31 de agosto de 2021 se ha hecho entrega, ante las Autoridades de la Presidencia de la Legislatura Provincial, del proyecto de “Ley de Presupuesto General de Gastos y Recursos de la Administración Pública Provincial correspondiente al Ejercicio 2022”, junto con sus cuadros Anexos y el MENSAJE pertinente, habiendo dado cumplimiento con lo previsto por el artículo 67 de la Constitución Provincial, dentro del plazo perentorio exigido por la norma.

Con motivo del cumplimiento de esta tarea institucional de carácter crítico para nuestra Gestión de Gobierno, le comparto a Ud. y al equipo técnico bajo su liderazgo la felicitación personal del Señor Ministro de Finanzas Públicas.

Sin otro particular, saludo atte.